

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

4 de setiembre, 2014

ACTA No. 2363-2014

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhâuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, auditor interno
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

INVITADOS: Adriana Oviedo, coordinadora Programa Teletrabajo
Evelyn Siles, presidenta del TEUNED
Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED
Carolina Esquivel, Liseth Chaves, Bryan Villalta,
Francisco Rosales, miembros junta directiva FEUNED
Licda. Aurora Hernández

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2363-2014 de hoy 4 de setiembre, 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Alguna modificación a la agenda?

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es para solicitarle a este plenario que en la medida de lo posible se pueda conocer hoy una propuesta de acuerdo para definir lo del perfil del Director (a) de la Escuela Ciencias de la Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces incorporamos ese dictamen y vamos a tratar de distribuir la sesión en partes.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia. Además nota del Vicerrector de Planificación sobre “Apoyo al Programa de Teletrabajo”. CU.CPDOYA-2014-022 y REF. CU. 539-2014
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- c. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- d. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- e. Perfil para el puesto de Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo. CU.CPDOyA-2014-017

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud de elaboración de normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPDEyCU-2014-006
- b. Avance de acuerdos pendientes de la comisión. CU.CPDEyCU-2014-008

- c. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPP-2014-039
- b. Enajenación de equipo dobladora marca Sthal. CU.CPP-2014-046
- c. Enajenación de vehículos institucionales. CU.CPP-2014-058

4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- e. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- f. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- g. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Solicitud del estudiante Allan Cantillo para ampliación del plan de estudios de profesorado y bachillerato en enseñanza de la matemática vigente. CU.CPDA-2014-010
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad. CU.CPDA-2014-027

d. Documento del señor Orlando Morales titulado "Espigando el Informe Rectoral 2012". CU.CPDA-2014-028

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL "POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL".

Propuesta de acuerdo "Política sobre Responsabilidad Social Institucional", elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre "Responsabilidad Social Universitaria de la UNED". REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. VISITA DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNED.

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a "Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED" y "Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión". REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 514-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 6 de agosto del 2014 y aprobado en firme en la sesión 515-2014 (CU.CPDOyA-2014-022), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2281-2013, Art. III, inciso 16), con fecha 17 de setiembre del 2013, (CU-2013-536), en el que remite oficio CR.2013.736 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-571-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1786-2013, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2013, sobre la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo.

La señora Adriana Oviedo, coordinadora del programa de Teletrabajo ingresa a la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Le damos la bienvenida a la señora Adriana Oviedo para analizar el tema del Reglamento de Teletrabajo. Ya iniciamos la discusión, estamos en el artículo 4, los anteriores ya están sobrepasados, y estamos en una dinámica de que se dio un tiempo prudencial para que los miembros de este Consejo Universitario hicieran observaciones por escrito al Reglamento.

De manera que vamos a ir analizando donde hay observaciones, hay observaciones si más no recuerdo de don Alfonso, de don Mario, de don Orlando y de doña Marlene.

ORLANDO MORALES: Me dejó preocupado la vez pasada la afirmación que hizo doña Grethel de que el reglamento se había hecho pensando en los funcionarios. Los reglamentos de teletrabajo o la contratación de uno como teletrabajador, es siempre llenar una necesidad institucional.

A uno no lo contratan por ser Orlando Morales, sino porque la Institución necesita a alguien como la persona que se requiere contratar. Entonces si no nos quitamos de la cabeza que esto es en beneficio del teletrabajador, puede estar esto un poco distorsionado.

A lo que yo concluyo y a lo que he leído es que se benefician ambos, pero no puede ser que se piense solo en el bienestar del profesional que hace teletrabajo, sino que es una necesidad institucional, por lo menos llevemos aparejadas las dos cosas, porque de lo contrario podríamos deformar el propósito del teletrabajo.

Por otro lado, me di a la tarea de ver otros reglamentos de teletrabajo, el nuestro es muy amplio y busca mucho la precisión, cosa que otros logran con un Manual de Procedimientos.

Por ejemplo, la definición de los tipos de contrato no hace falta que estén incluidos porque hay gran variedad de contratos, entonces lo que se dice es que la relación laboral se establecerá mediante un contrato específico de acuerdo a las necesidades de la Institución y la disponibilidad del teletrabajador, porque si no está incluido en esas seis categorizaciones no cabe y hay muchas otras posibilidades.

Lo que yo digo es que como parece que es bastante grande, cuanto esfuerzo hagamos en tratar de acortar algunos artículos, podría ser conveniente. Es algo que quería comentar.

El último punto es que como ahí tenemos una sección de definiciones, yo pediría que como otras veces se ha hecho, las definiciones sean un apéndice al final del Reglamento, o sea, que no forme un todo orgánico con propiamente el Reglamento y eso no pierde de vista que el que quiera consultar definiciones, las consulte al final.

MAINOR HERRERA: Voy a continuar con la lectura del Reglamento del Teletrabajo en el artículo 4 que dice:

“ARTICULO 4: Funciones del Programa de Teletrabajo

- a) Proponer a las instancias correspondientes políticas en materia de teletrabajo.
- b) Asesorar en situaciones de conflictos en materia de teletrabajo, a las jefaturas y a los teletrabajadores en la aplicación del procedimiento respectivo.
- c) Coordinar la modalidad de teletrabajo en la UNED
- d) Coordinar a nivel interno y externo de la UNED, las actividades, eventos y propuestas de mejora relacionadas con el teletrabajo.
- e) Coordinar la Comisión Institucional de Teletrabajo (CIT) y comunicar todos sus acuerdos a las respectivas instancias, en caso de ser necesario.
- f) Coordinar y organizar las campañas de información y sensibilización sobre teletrabajo, dirigidas a la comunidad universitaria.
- g) Realizar la apertura de convocatoria e inscripción para los funcionarios interesados en incorporarse a la modalidad del teletrabajo.
- h) Desarrollar en conjunto con la unidad de capacitación y becas los procesos de inducción y capacitación en el ámbito institucional en materia de teletrabajo.
- i) Coordinar con las dependencias respectivas, la verificación de los requisitos básicos para teletrabajar, según se indica en el presente reglamento.

- j) Administrar el sistema de información en materia de teletrabajo y velar por su actualización permanente.
- k) Enviar al CONRE para su aprobación los acuerdos de la Comisión Institucional de Teletrabajo, relativos a los funcionarios propuestos para incorporarse en la modalidad de teletrabajo.
- l) Realizar acciones de seguimiento y evaluación en conjunto con el CPPI o el CIEI sobre la ejecución de las acciones relativas a la modalidad de teletrabajo en las diversas dependencias de la universidad, y recomendar a la CIT las posibles acciones que se requieran.
- m) Coordinar las acciones correspondientes para cumplir con el procedimiento de reincorporación de un teletrabajador por cualquier que sea la causa.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos dos observaciones, la incorporación de inciso c) que dice “Coordinar “, yo diría “Organizar y Coordinar las campañas de información”.

ORLANDO MORALES: Quería que todo lo que está en rojo se quite y que quede corregido. Había hecho la observación que estaba más adelante que era, “Preparar a jefes para la asignación y valoración del trabajo y a los teletrabajadores”. No sé si es parte del programa porque eso es esencial, si el jefe no está preparado en cómo se administra el teletrabajo, eso va al fracaso, porque viven en una pura bronca el teletrabajador y el jefe.

Como estamos viendo las funciones del programa, para mí una función es que en algún inciso esté lo que yo creo fundamental, o sea, que se prepare a jefes para asignar y valorar el trabajo y a los teletrabajadores en el cumplimiento de sus labores.

Eso para mí es un fundamento fundamental del programa porque sin eso no funciona y cada uno se va por la libre, el jefe cree que sabe lo que es teletrabajo y el teletrabajador cree que lo que él hace es lo que hay que hacer y si no hay un conocimiento mutuo de responsabilidades, van a andar a los golpes.

ADRIANA OVIEDO: Totalmente de acuerdo, tal vez la palabra sería capacitar a jefes para la asignación y valoración de los teletrabajadores.

ILSE GUTIERREZ: Ciertamente don Orlando está diciendo algo que a lo interno de la comisión se habló, pero nunca se hablo del énfasis de capacitar a los jefes, por eso es que yo lo veo con buenos ojos, en el sentido de que hay muchos jefes donde no ha sido positiva la reacción de que algún subalterno esté bajo la modalidad de teletrabajo.

Entonces, saber supervisar un funcionario en teletrabajo, sí es algo muy específico y me parece que capacitar específicamente a los mandos medios, recordemos que aquí la Universidad lo que va a hacer es abrir una nueva modalidad de trabajo, pero donde los mandos medios asumen la responsabilidad, y nosotros tenemos que garantizar la buena gestión de toda la universidad. Lo creo

conveniente porque es una cultura, no solamente de quién la va a implementar, de quien la va a aceptar, sino también de la institución.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que es redundar sobre lo que es un reglamento. El programa de teletrabajo, ya establecimos que se tenía que crear y ya se creó. Ahora se están asignando cuáles son las funciones. Por sí solo el programa de teletrabajo no tiene por qué capacitar, por algo se incluyó el inciso h) que dice que en conjunto con la Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos realice los procesos de inducción y capacitación en le ámbito institucional en materia de teletrabajo. Lo más que podríamos agregar ahí es que diga, “tanto a las jefaturas como a los teletrabajadores”. Nada más.

No insistamos en que un Reglamento lleva a cabo todos los procesos con la ejecución. Este es un Reglamento que da el marco de referencia, es una normativa, para que el Programa inicie con esto.

Me parece que es una experiencia nueva para la universidad, si bien es cierto, han existido planes pilotos, también han existido otras iniciativas, etc., en relación con esto. No le demos más potestades al programa de las que puede tener. Es un programa como una instancia técnica y así se definió, pero tiene que coordinar con el apoyo de otras instancias, sino se le imposibilita llevar a cabo su labor, no se trata de que tenga que repicar, dar la misa, recoger la limosna, llevar a cabo todo, eso es imposible.

ORLANDO MORALES: En todo reglamento si hay un punto esencial, el punto esencial se destaca y lo que yo he leído y aquí se ha referido, es que cuando los jefes no saben qué es teletrabajo, como asignarlo, como valorarlo, eso va al fracaso.

De manera que si hay un punto fundamental, el punto fundamental siempre se destaca y si es reducir el i) porque vamos por el k) ese es el problema, que se toque de una u otra forma. Quiero que se toque en una forma distintiva, o sea, que haya un sello, que si los jefes no están preparados, no saben cómo funciona y entonces no va a dar buen resultado.

Experiencias previas, eso es lo que he oído que aquí ha sucedido. El jefe no sabe si autoriza todo, cuando no autoriza, como recibe el producto del teletrabajo y eso es fundamental.

No permitiría o no me agradaría que eso esté como un adicional, porque eso no es lo adicional, es un componente esencial del teletrabajo y yo aquí acuerparía lo que diga Adriana que es la experta en esto y la que ha elaborado el reglamento.

ALFONSO SALAZAR: Creo que eso resuelve, no es el programa el que va a coordinar, el que va a capacitar, tiene que tener apoyo. Si el programa tuviera todo el personal, yo diría que es el programa.

Creo que el inciso h) está correcto. A mí se me hace que basta incorporar la frase que ya la mencionó doña Marlene para que diga “desarrollar en conjunto con la unidad de capacitación y becas los procesos de inducción y capacitación en el ámbito institucional, tanto a los funcionarios como a los jefes y directores en materia de teletrabajo”.

Eso amplía la responsabilidad, pero llega a todos. No solamente a los que van a concursar en teletrabajo, sino a los jefes y directores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habría que buscar una redefinición porque “funcionarios, jefes y directores”, jefes y directores también son funcionarios, entonces hay que ver como lo replanteamos.

MARLENE VIQUEZ: Considero importante hacer una aclaración de cuál ha sido el proceso en la elaboración de este reglamento. Esto surgió como una iniciativa que tiene sus antecedentes históricos y aquí doña Adriana no me deja mentir, que vienen desde el año 2001, desde que estaba don Rodrigo Arias como Rector.

Inició también como una opción que presentó la Oficina de Recursos Humanos estando don Gustavo Amador como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por una iniciativa o un acuerdo de este Consejo Universitario, solo que no se llegó a concretar.

En esos momentos por el problema energético, por la aglomeración que se da con los carros, etc., por el potencial que ofrecen las tecnologías de información y comunicación, y dado que esta es una universidad que trabaja también a distancia, el teletrabajo es ideal, es una de las expectativas que se estableció en los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, para que los funcionarios pudieran laborar en otros espacios, desde la casa, etc., de manera que fuera beneficioso tanto para los funcionarios, la Universidad como para el país, porque esto también tiene repercusiones para el país.

Esa aclaración debo hacerla don Orlando, porque esa iniciativa ha sido un sentir de este Consejo Universitario, no de ahora, sino de más de 10 años.

Segundo, el Consejo de Rectoría presentó a este Consejo Universitario un protocolo para el tema de teletrabajo y una propuesta de Reglamento. Esa propuesta de Reglamento se envió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional se envió a la comunidad universitaria y la comunidad universitaria en particular, como cuatro o cinco personas se tomaron el trabajo de hacer un análisis detallado de la propuesta de reglamento y se le hicieron incorporaciones.

El Reglamento sin quitarle merito a la administración que fue quién lo presentó y en este caso a doña Adriana y al equipo de trabajo con doña Zaidy Zamora, doña Elizabeth Baquero y la Comisión Institucional de Teletrabajo, ha hecho un trabajo arduo a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con participación de la comunidad universitaria. La propuesta de

reglamento que hoy se propone es producto de todo ese proceso de consulta y de participación.

Quiero ser clara en eso porque es muy importante que el plenario trabaje sobre un dictamen de una comisión, pero esa comisión trabajó bastante, con base en un documento base que presentó la administración y lo que hoy se presenta ha sido enriquecido significativamente con respecto a la propuesta original. Quería hacer esa aclaración.

Atendiendo la inquietud de don Orlando sobre la importancia de que se destaque aspectos que él considera que deben de resaltar en este reglamento, propondría que el inciso h) pase a inciso b), donde diga: “Desarrollar en conjunto con la unidad de capacitación y becas los procesos de inducción y capacitación en el ámbito institucional, tanto a las jefaturas como a los funcionarios, a los eventuales teletrabajadores en materia de teletrabajo”, pero que pase como inciso b) y se corre todo lo demás y con eso se resuelve el asunto.

MARIO MOLINA: La solución o la sugerencia que acaba de plantear doña Marlene me parece pertinente. Yo tenía otra que era dejar el h) así como está y modificar el b) para que dijera por ejemplo, “Asesorar y capacitar en materia de teletrabajo a las jefaturas y a los teletrabajadores”.

El b) se refiere a situaciones de conflicto, pero es obvio que en materia de teletrabajo implica o involucra las situaciones de conflicto.

ADRIANA OVIEDO: De acuerdo con la observación de doña Marlene, tal vez para que no se diga “funcionarios” podríamos decir, “Desarrollar en conjunto con la unidad de capacitación y becas los procesos de inducción y capacitación en el ámbito institucional tanto a los candidatos a teletrabajar como a los jefes y directores”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien, de acuerdo.

MAINOR HERRERA: “Artículo 5: Comisión Institucional de Teletrabajo (CIT):

Es el órgano interdisciplinario conformado por funcionarios de diversas dependencias de la UNED responsable de asesorar a las autoridades institucionales en la planificación y ejecución de acciones que impulsen el teletrabajo en la Institución. Sus disposiciones, en lo que corresponde, serán ejecutadas por medio del Programa de Teletrabajo.”

ALFONSO SALAZAR: Agregue esa última parte porque no me quedó bien claro qué es lo que la comisión tiene como proceso de ejecución. La comisión es un grupo interdisciplinario que trata los asuntos contemplados ahí con sus funciones, pero es un cuerpo colegiado. Ningún cuerpo colegiado es ejecutivo, y todo cuerpo colegiado ejecutivo va al fracaso.

Entonces, aquí yo le agregué esa frase porque considero que aunque está la comisión que es la que al final desarrolla toda una serie de propuestas como hay algunos asuntos como conocer los informes y una serie de cosas, sus resoluciones tiene que ejecutarlas alguien, sino se vuelve un asunto bicéfalo o de doble cabeza.

¿Qué significa de doble cabeza? Pues que le estamos dando al programa un conjunto de funciones que son eminentemente ejecutivas y le estamos dando a la comisión otra serie de funciones, algunas de las cuáles son ejecutivas. Entonces, en esta materia a mi juicio, si hay dos cabezas, no puede ser, o hay una cabeza que sigue un órgano ejecutivo y es lo más pertinente, por eso es que le agregué esa frase de “en lo que corresponde”, porque habrá disposiciones de la comisión que no son para ser ejecutadas por el programa.

Esa relación debe existir entre esta comisión y el programa para que los dos no queden como separados y al final la Institución tendrá dos responsables, al final el programa se puede quitar el tiro porque la comisión no ha resuelto, la comisión se quita el tiro porque el programa no ejecuta, entonces, ¿en qué quedamos?

Creo que si en este momento hay todo un desarrollo de un programa que ha venido trabajando a mi juicio desde el punto de vista ejecutivo nada más, entonces cuando exista esta comisión yo esperarí que no se generaran los roces que normalmente se generan y lo voy a decir por lo siguiente.

Si vemos como está conformada la comisión, tiene gente de todo lado. Tiene al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al coordinador del Centro de Salud Ocupacional, al médico, un representante de la Oficina Jurídica, un representante de la Dirección de Tecnología y el coordinador del programa de Gobierno Digital. Vean la diversidad de criterios que hay en esa comisión.

Creo que debe estar ligada la comisión al programa y debe haber una línea muy clara en que qué es lo que le corresponde al programa y cuáles son las relaciones con la comisión.

MARLENE VIQUEZ: Esta servidora fue la que hizo la inclusión de la palabra “ejecución”. Comparto lo que indica don Alfonso, pero sí me parece que es importante que ahí se establezca que es un órgano interdisciplinario, observen que se está hablando en esta parte del artículo 5), relativo a la Comisión Institucional de Teletrabajo.

A esta comisión, desde mi punto de vista, le corresponde asesorar a las autoridades institucionales en la planificación y ejecución de acciones, no solamente asesorar en la planificación, sino también que se les asigne el asesoramiento en planificación y ejecución de las acciones que se impulsen sobre el teletrabajo en la institución. El resto comparto lo que indica don Alfonso, que lo que le corresponde al programa lo ejecute el programa de teletrabajo, pero como la Comisión Institucional de Teletrabajo es un órgano colegiado que involucra una

serie de instancias de la Vicerrectoría Ejecutiva, por lo tanto, se debería tener, de alguna manera, alguna estrategia de cómo se va a aplicar.

En ese sentido, me parece que la planificación y ejecución es parte de la responsabilidad de la comisión pero deben asesorar de cómo llevarlo a cabo, no se trata de que lo ejecuten, es, cómo se puede implementar.

Quiero utilizar el espacio que tengo en este momento para indicar que con respecto al artículo 6 que es el que sigue, habría que modificar “Vicerrector Ejecutivo” por “Vicerrector de Planificación” para ser coherente con lo que ya hemos aprobado en los artículos anteriores.

MAINOR HERRERA: “ARTICULO 6: Conformación de la CIT

Esta Comisión estará conformada por el Vicerrector de Planificación, el coordinador del Programa de Teletrabajo, quién coordina, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el coordinador del Centro de Salud Ocupacional, el Médico coordinador del Servicio Médico de la Institución, un representante de la Oficina Jurídica designado por la jefatura respectiva, un representante de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, designado por esta dirección y el Coordinador del Programa de Gobierno Digital.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un agregado que dice: “Para sus resoluciones contará con un comité técnico asesor conformado por especialistas en la materia”.

ORLANDO MORALES: Si uno ve la conformación de la comisión, pueda que tal vez el coordinador del programa de Gobierno Digital conozca a fondo la materia, porque la jefa de la Oficina de Recursos Humanos ve un asunto muy técnico, no necesariamente conoce teletrabajo, el médico de la Institución, el representante de la Oficina Jurídica, cada uno en su campo domina la materia, pero no hace falta un comité técnico asesor.

¿Quién de esos ahí nos puede decir en este momento cuáles son las tendencias del teletrabajo? O ¿en el fondo cuál es la esencia del teletrabajo?, ¿qué persigue?, ¿cómo se evalúa?, ¿cómo queda? Este es un órgano que podemos decir que hace políticas limitadas a esa materia al organizar el programa de teletrabajo, pero ¿quién le dice si va bien o va mal?

A mí me tranquilizaría mucho que en alguna parte, que se diga que sus disposiciones serán apoyadas por un comité técnico asesor de especialistas en la materia.

En este momento todo el que habla, habla porque sabe algo y uno se apoya cuando no sabe, a la hora de dar una disposición. Lo mismo hacemos nosotros, antes de resolver cosas, primero oímos a la gente que sabe.

Ahí no se oye a la gente que sabe, y quiero saber si alguien vio en qué lado hay un comité técnico asesor para que las resoluciones de la Comisión Interinstitucional sean las más apropiadas.

Uno puede tener la mejor buena voluntad, pero la ignorancia es atrevida y sin que haya expertos en la materia, ahí puede salir cualquier cosa. Por eso es que uno se asesora y no veo como se asesora la CIT con una conformación tan diversa, que es necesaria, pero en algún lado debiera haber esa nota.

Si volvemos atrás, tal vez en el artículo 6, lo que se agregó, si se le pone una coma, y dice, “atendiendo argumentaciones de un comité técnico asesor de expertos en la materia”. Ahora hay expertos para todo y todos deben aportar. De manera que eso podría solucionar esa inquietud, que después del programa de teletrabajo, en el artículo 5, según se modificó, donde dice “...serán ejecutadas por medio del programa de teletrabajo, previa consulta o atendiendo opiniones de un comité técnico asesor de especialistas en la materia”.

Creo que la UNED no puede echarse a andar un programa de teletrabajo sin que haya un grupo de especialistas en la materia que asesore a quien tiene a cargo el programa, porque de lo contrario todo el mundo actuaría de buena fe y el asunto no es actuar de buena fe, es actuar en forma razonada mediante opiniones de los expertos.

Aquí doña Adriana nos está presentando una invitación de un propulsor de teletrabajo para el martes 16 de setiembre a las 9:30 am. Aquí debe haber expertos en teletrabajo también, la universidad a distancia debe tener muchos teletrabajadores, tiene tele estudiantes y debe tener teletrabajadores y debe tener expertos en la materia.

Esto no es asunto de buena voluntad de la comisión, es asunto de apoyarse si no tienen el conocimiento en quien lo tiene, y confío que los miembros de la comisión tengan la suficiente humildad para aceptar los razonamientos que dan los que saben y que la comisión diga cómo llevar a cabo en la Institución el programa, cosa que no le corresponde al comité técnico, obviamente le corresponde a la Comisión Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante don Orlando que usted sepa que desde hace ya dos años hemos estado preparando a Adriana para que ella sea la experta institucional en ese tema y además de eso se está incorporando también a Zaidy y otras personas que se han interesado en el tema.

Además debo decirle inclusive que a nivel nacional en este momento y aquí se dijo la semana pasada, la UNED está tomando un liderazgo en ese sentido. De manera que a la larga podríamos estar redundando en esa necesidad y yo espero que así como se ha venido capacitando en estos dos años, se siga actualizando cada vez más.

ALFONSO SALAZAR: No considero que deba haber un comité asesor de Especialistas, por favor no sigamos introduciendo cuerpos colegiados o grupos colegiados, sean técnicos o lo que sea y más de ir agregando y agregando.

Considero que la inquietud de don Orlando se recoge en las funciones de la comisión, si la comisión en algún momento se le pone la función de asesorarse cuando corresponda con expertos en teletrabajo, pero es la comisión la que debe de asesorarse pero no a través de un comité.

El problema de formar un comité es que hay que reunirlo, hay que darle un espacio, no sé, yo veo todo eso muy limitado en la Institución y poco productivo. Creo que es mejor darle una nueva función a la comisión de que se asesore cuando corresponde por supuesto con expertos en teletrabajo. Eso viene responder lo que dice don Orlando.

ORLANDO MORALES: Me satisface plenamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo agregamos y continuamos con el artículo 7.

MAINOR HERRERA: "ARTÍCULO 7: Funciones de la CIT

- a) Redactar la Carta Constitutiva de la implementación del teletrabajo en la UNED.
- b) Proponer las modificaciones al Reglamento de Teletrabajo cuando se requiera.
- c) Definir las actividades que permiten desarrollarse por medio de la modalidad de teletrabajo ante recomendación de la Oficina de Recursos Humanos.
- d) Conocer los informes de seguimiento o evaluación de la ejecución de las acciones realizadas por el Programa de Teletrabajo con fundamento en la normativa institucional en esta materia.
- e) Asesorar a las autoridades universitarias (CONRE, direcciones y jefaturas) en la planificación de acciones de la modalidad de teletrabajo que promuevan y favorezcan el mejor uso de los recursos institucionales).
- f) Seleccionar en primera instancia anualmente, o semestralmente y cuando corresponda, a los funcionarios que se puedan acogerse a la modalidad de teletrabajo, de acuerdo con la capacidad institucional.
- g) Recomendar al CONRE los criterios que se aplicarán en la selección de los funcionarios que superaron el registro preliminar de inscripción.
- h) Proponer al CONRE, para su debida aprobación, previa autorización con la jefatura correspondiente, la lista de los funcionarios seleccionados para teletrabajar.
- i) Recomendar al CONRE en los casos de conflicto las posibles medidas a tomar para su resolución definitiva.
- j) Recomendar a las instancias pertinentes, cuando corresponda, propuestas de mejoramiento de las acciones en teletrabajo."

ALFONSO SALAZAR: Voy a retirar mi recomendación de ese punto, por cuando está contemplado en el j), así que mejor lo retiro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo considero redundante porque lo único que puede modificar es el Reglamento de Teletrabajo, pero no daña.

ADRIANA OVIEDO: Solamente como una aclaración que me parece pertinente, a nivel nacional hay una comisión nacional de teletrabajo y ellos por el decreto están en la obligación de asesorar, de capacitar y de acompañar al todo el resto de comisiones institucionales que hay a nivel de instituciones.

Hemos trabajado muy de la mano con esa comisión nacional y seguiremos trabajando, así que en hora buena existen también esas personas a nivel del país que nos pueden asesorar en la comisión.

MAINOR HERRERA: “CAPÍTULO II, TELETRABAJO

ARTÍCULO 8: Tipos de teletrabajo

Existirán dos tipos de teletrabajo: teletrabajo domiciliario y teletrabajo móvil, pudiendo ser estos permanentes o no permanentes.

ARTICULO 9: De la colaboración con los teletrabajadores

Todas las jefaturas y funcionarios relacionados directa o indirectamente con las personas que teletrabajen, deben colaborar en su gestión para que esta modalidad de trabajo cumpla con los objetivos que persigue.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé qué les parece, pero en aquellos donde no hay observaciones, tal vez podríamos pasarlos.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con la observación que hace la Presidencia, pasamos al artículo 11) puesto que en el artículo 10) no hay observaciones.

“ARTÍCULO 11: Derechos laborales

Los funcionarios que se acojan a la modalidad de teletrabajo mantendrán los derechos laborales que tienen al momento de su ingreso a esta modalidad, independientemente del lugar donde realicen las actividades teletrabajables. En este sentido, la UNED solo reconocerá aquellos incentivos derivados de sus derechos laborales.”

MARLENE VIQUEZ: Me parece que aquí hay una contradicción. Me gustaría que don Celín nos ayudara con este artículo para ver si no es contradictorio, porque por un lado se dice: “*Los funcionarios que se acojan al teletrabajo, mantendrán los derechos laborales que tienen en el momento de su ingreso a esta modalidad, eso es lo que está diciendo, independientemente del lugar donde realicen las*

actividades teletrabajables. En este sentido la UNED solo reconocerá aquellos incentivos derivados de sus derechos laborales". No entiendo.

CELIN ARCE: Ese último párrafo sobra. Simplemente conserva el mismo derecho laboral y punto, el teletrabajo no da ningún derecho laboral adicional ni ningún perjuicio a la luz del derecho laboral. Esa es la regla general. El segundo párrafo es contradictorio efectivamente, es poco claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Donde dice "mantendrá los derechos laborales que tiene en el momento de su ingreso", pareciera como que se quedan ahí. Por eso fue que seguramente le agregaron ese párrafo, diría que los funcionarios que se acojan a la modalidad de teletrabajo, tendrán los mismos deberes y derechos de los funcionarios, algo así, es una generalidad lo que se busca. La idea es que no pierden nada.

ADRIANA OVIEDO: Aquí están los compañeros de la comisión, que cuando se redactó ese artículo hubo una pequeña reflexión y es que los derechos que nosotros adquirimos desde el momento en que ingresamos a la universidad, no precisamente son los mismos que tenemos hoy.

Por ejemplo, la dedicación exclusiva, yo no la tengo desde que yo empecé hace 15 años, la tengo desde hace unos años atrás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ese no es un derecho.

ADRIANA OVIEDO: No recuerdo cuáles otras fueron las observaciones, pero el asunto es que por eso se hizo la observación de que los derechos laborales que tienen en el momento de su ingreso a esta modalidad, o sea, los derechos que se tienen en este momento.

Los derechos que tienen en este momento, si yo me quiero reincorporar al teletrabajo, en la buena teoría mantengo los mismos derechos laborales que tengo en este momento, ese es el espíritu de la redacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los funcionarios que se acojan a la modalidad de teletrabajo gozarán de los mismos de los mismos deberes y derechos estatuidos. La idea es que no hay diferenciación al estar teletrabajando.

CELIN ARCE: Mantendrán los mismos derechos y obligaciones establecidas en la normativa interna de la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Creo que hay que mantener la palabra "modalidad de teletrabajo", que es precisamente como inicia este Reglamento. En el artículo 1) se define con "modalidad de teletrabajo".

CELIN ARCE: Le agregaría, inclusive, que no genera ningún derecho adquirido tampoco, que no se dice en ninguna parte del Reglamento.

ORLANDO MORALES: Eso es fundamental, puede ser que al funcionario le guste mucho, esté enamorado del teletrabajo pero no hace nada y entonces lo que hace es una discusión con el jefe diciendo: -es que a mí me gusta y si a usted no le gusta eso es problema suyo, es un derecho mío-. Creo que esa es una salvedad.

ALFONSO SALAZAR: No es que la modalidad no genera derechos adquiridos, yo diría que no corresponde a un derecho adquirido, porque a mí me confunde que diga “genera derechos adquiridos”, porque puede que la modalidad le haya permitido generar algún otro de sus derechos laborales.

CELIN ARCE: Pero en la modalidad de teletrabajo. Derechos laborales ya dijimos que conserva los mismos, pero la modalidad o trabajar en teletrabajo, no le generan ningún derecho adquirido como tal en la modalidad.

ORLANDO MORALES: Hay una especificación de diferentes tipos de contratación, pero hay otras más y un reglamento no puede ser omiso, debe incluir la generalidad. Por eso hago el comentario de establecer un periodo de teletrabajo, no pareciera lo más adecuado y argumento, puede ser un mes para una tarea específica, puede ser toda una vida laboral, en fin, la condición se pierde por la evaluación del desempeño y eso es natural.

Los reglamentos que he visto dicen que para cada teletrabajo según su categoría y cada teletrabajador según su necesidad, se establecerá un contrato laboral bajo esta modalidad, porque si solo se ponen esas combinaciones, uno puede combinar las que quiera.

MAINOR HERRERA: “ARTÍCULO 12: Opciones de teletrabajo

La modalidad de teletrabajo considera seis opciones, en las cuales se indican la cantidad de días que el teletrabajador laborará en las instalaciones de la UNED y fuera de ella. Estas son:

TT1: Cuatro días en las instalaciones de la UNED y un día fuera de ellas.

TT2: Tres días en las instalaciones de la UNED y dos días fuera de ellas.

TT3: Dos días en las instalaciones de la UNED y tres días fuera de ellas.

TT4: Un día en las instalaciones de la UNED y cuatro días fuera de ellas.

TT5: Los cinco días fuera de las instalaciones de la UNED.

TT6: Teletrabajo fuera del país.

En el caso del TT1, se aplica en aquellos puestos en donde una de las actividades a realizar sea la redacción de informes o documentos y que, por la índole de sus funciones, resulta más efectivo realizarlo fuera de la Institución.

En el caso del TT2, TT3 y TT4 aplica para puestos que tienen definidas la atención de personas en días específicos dentro de la semana y la otra parte de la jornada deben atender funciones de análisis, investigación, redacción de informes,

propuestas, elaboración de instrumentos de evaluación y otras actividades académicas.

En el caso del TT5 aplica para colaboradores que no tienen dentro de sus funciones la atención presencial de público, ni tareas que tengan que utilizar materiales, documentos, equipos, herramientas que solo en la institución se encuentran.

Los funcionarios que tengan personal a cargo podrían aspirar únicamente a las modalidades TT1 y la TT2.

En el caso del TT6 aplica para los funcionarios que se les autorice a teletrabajar en el extranjero.”

ADRIANA OVIEDO: Creo que la observación de don Orlando se soluciona hasta el artículo 16) que es cuando se menciona que el contrato en alguna medida por decirlo así, porque para hacer efectiva esta modalidad, se va a reflejar desde la acción de personal que cada funcionario tiene.

Según he entendido durante todo este tiempo, inclusive desde la asesoría legal que hemos tenido, y desde el criterio técnico de recursos humanos, el contrato que cada funcionario maneja hoy por hoy es la acción de personal.

Entonces, cuando se hizo el plan piloto, se diseñó un contrato específicamente para el plan piloto, pero después de que tuvimos la experiencia, después de análisis y después de inclusive consultas con otras instituciones, se determinó y se llegó a la conclusión que es en la misma acción de personal donde se va a ver reflejado el cambio o la incorporación del funcionario a la modalidad del teletrabajo. Por eso es que no se hace un contrato específico para la persona que quiera incorporarse al teletrabajo.

Con respecto al tiempo, ahí depende de las actividades que realice el funcionario que se pueda encasillar o ubicar en alguna de estas opciones de teletrabajo. Podría ser uno, dos, tres o cuatro días, inclusive hasta los cinco días para casos muy excepcionales, pero aclaro desde ya que eso está en el artículo 16) donde se menciona, y eso fue toda una reflexión de muchos meses porque en el plan piloto sí manejamos contrato y creo que don Celín se acordará de ese momento, y ahora hoy por hoy no estamos incluyendo la opción de un contrato adicional, sino que se vería reflejada en la acción de personal de cada funcionario.

ORLANDO MORALES: Tengo claro que la acción de personal define las funciones para las cuáles se contrata, pero el argumento mío es otro, que del TT1 al TT6 caben otras posibilidades.

Por ejemplo, teletrabajadoras que trabajan a tiempo parcial, a alguna mujer le puede convenir hacer teletrabajo en la mañana y presencialidad en la tarde o al revés, los tutores pueden decir. -yo soy teletrabajador- y dónde metemos a los

tutores, porque van a estar siempre afuera y el contrato de ellos no siempre son días, sino horas.

Entonces, vean que lo que se menciona ahí son días, pero caben otras posibilidades. ¿Estará contemplado funcionarias que trabajen tiempo parcial en esa condición?, una mañana en un lado y la tarde en otro y viceversa? O los tutores, que tienen un nombramiento horario y no de días.

De manera que caben otras posibilidades. Entonces, o se dice que las opciones de teletrabajo estarán definidas mediante el contrato establecido entre la Institución y el teletrabajador, según demandas institucionales y convenio del funcionario. Deben estar todas las partes y ahí se establece cuál es la necesidad con TT1 y TT6 no están contempladas todas y lo que no está previsto en el Reglamento, en alguna forma hay que solucionarlo. Si uno lo circunscribe a solo esas seis categorías, algunas quedaran por fuera y no preverán las necesidades que a futuro pueden haber.

De manera que la redacción podría ser dejarlo amplio en el sentido de que se establecerá que las funciones serán establecidas en el contrato entre la institución y el teletrabajador, según necesidad institucional e interés del funcionario. Ahí está incluido todo, pero es la institución la que dice cuándo necesita contratar al teletrabajador.

Usted puede querer ser teletrabajador y dice: -no puede o no conviene a la institución-, entonces, debe ser que prive el interés institucional más que sea de aceptación para el teletrabajador en una modalidad que no sabemos cuál porque depende de la disponibilidad del funcionario, depende de la necesidad institucional, depende del tiempo en que eso se necesite.

De manera que creo que esas opciones debieran estar escritas en forma más general, o que haya un TT7, que incorpore otras modalidades no contempladas en los anteriores puntos, salvo que uno sepa que solo esos son y ya yo he argumentado que hay otros que no caben dentro de eso.

ADRIANA OVIEDO: Una observación, creo que coincido en alguna medida con don Orlando con el tema de que no hay un TT7 que nos podría solventar eventualmente algún caso particular.

Precisamente, con la experiencia que tuvimos ahora con el Congreso, vimos que inclusive podría darse una persona que quiera trabajar con un proyecto en específico por un periodo en particular, por tres meses por decir algo y que es por ese proyecto que quiera teletrabajar. Podríamos incorporar ese TT7.

Siento que nos estaríamos concentrando ahorita como arrancar esa modalidad en este momento, porque cambios pueden venir inclusive a futuro. Yo le decía a Lilliana Picado que yo sueño con que dentro de unos dos o tres años, podamos contratar personas desde un principio bajo la modalidad de teletrabajo, pero no es

en este momento, todavía tenemos que madurar como Institución con esta modalidad.

Entonces, podríamos incorporar un TT7, pero en este momento no tengo claro cuál es la redacción para eventualmente ver otras opciones.

ALFONSO SALAZAR: Presento una moción de orden, suspendamos la sesión y que el señor presidente del Consejo Universitario atienda a los estudiantes y que luego nos proponga un mecanismo de continuar. Que sean tres miembros de este Consejo que lo puedan acompañar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quiénes están a favor de la moción de orden?

Se prueba la moción de orden presentada por el señor Alfonso Salazar con 6 votos a favor y 2 votos en contra.

MARLENE VIQUEZ: Me preocupa lo que está sucediendo, estoy de acuerdo en la moción de orden de don Alfonso, pero este Consejo Universitario tiene que ser muy cauto con la situación que se tiene porque hay una situación, obviamente, en la que no podemos ir más allá de lo que establece el Estatuto Orgánico.

Me preocupa qué tipo de respuesta se le vaya a dar a los estudiantes, sino la compartimos todos los miembros de este Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Ya se aprobó la moción, suspendemos la sesión, pero lo que no hemos aprobado es el mecanismo de lo que vamos a hacer, no creo que hay que atender a todos, hay que atender a una delegación y nosotros no podemos tomar una resolución porque estamos fuera de orden. Hemos decidido suspender la sesión para atenderlos, digamos lo que digamos no tiene ninguna validez desde el punto de vista de que estamos fuera de sesión y al menos yo voy a decir lo que tengo que decir estando el Consejo a derecho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo don Orlando, que ha habido una pasividad en este Consejo fuera de lo común, una situación que este Consejo no le ha querido dar relevancia ni importancia y yo celebro que los estudiantes reaccionen como deberían estar reaccionando siempre.

ALFONSO SALAZAR: La moción fue muy clara, yo propuse suspender para que tres miembros de este Consejo Universitario incluyendo al señor presidente, atienda a los estudiantes que están afuera y que luego ingresen y nos propongan el procedimiento a seguir, retornando a sesión. Si ese procedimiento implica recibir uno, dos o tres o una delegación de estudiantes, creo que somos

suficientemente responsables para saber qué tenemos que decirles a los estudiantes, no estamos tomando ningún acuerdo, debemos recibir a los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo don Alfonso.

Al ser las 10:00 am, se retira la señora Adriana Oviedo de la sala de sesiones y queda pendiente este tema para una próxima sesión.

Todos los demás dictámenes de las comisiones quedan pendientes de análisis.

Se suspende la sesión para atender a los estudiantes.

II. VISITA DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNED.

Ingresan a la sala de sesiones los representantes de la Federación de Estudiantes: Isamer Sáenz, Carolina Esquivel, Lisseth Chaves, Bryan Villalta y Francisco Rosales, así como su abogada, Licda. Aurora Hernández.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después de que este Consejo nombró a una comisión para salir a atender a los estudiantes, conformada por doña Grethel Rivera, don Alfonso y mi persona y la anuencia de los estudiantes para que ingresara a la sesión una comisión, para escucharlos sobre la petición o las inquietudes que tengan, les damos la bienvenida a los estudiantes y a la señora abogada. Lógicamente, este Consejo queda a su disposición para escucharlos.

Si van a hablar todos, es importante que se identifiquen, para dejar constancia en actas quiénes son. Tienen la palabra.

ISAMER SÁENZ: Buenos días. Muchas gracias por atender al llamado que hicimos no solo los cinco y la abogada que estamos aquí, sino al grupo de

estudiantes que nos apoyó hoy, porque esto es algo que no trasciende solo a mí, sino a todo el movimiento estudiantil.

Queríamos hacer una solicitud respetuosa a este Consejo, para que lo tome en consideración. Me gustaría que durante la discusión que vamos a tener y también tenemos una propuesta para que ustedes la analicen y tal vez sacar un acuerdo en conjunto, que se llame al Tribunal Electoral Universitario, para que aquí estén todas las partes que han intervenido para que ahora el movimiento estudiantil se esté manifestando. Primero el Asesor legal, don Celín, el Tribunal Electoral con la supuesta destitución que me quiere aplicar. También, el Auditor Interno y, lógicamente, este Consejo Universitario que no se ha pronunciado al respecto. Entonces, estaríamos todas las partes, asesor legal, auditor, Consejo Universitario, Tribunal Electoral y el movimiento estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La idea es que estén todos aquí?

ISAMER SÁENZ: Si pudieran venir todos, mejor, porque en realidad el fondo de quién tomó esos acuerdos para la supuesta destitución, no sé si fueron todos o no, pero por lo menos los que pudieran asistir, porque es importante que ellos también escuchen lo que tenemos que decir y tenemos alguna duda, creo que si ellos están presentes lo podemos aclarar mejor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no veo factible es convocar al Tribunal en este momento, porque es un órgano que actúa cuando se auto convoca. Tendríamos que pedir un representante, pero eso tendríamos que discutirlo al seno del Consejo y no sé si habrá alguien disponible del Tribunal. Ahora, qué persona representa al Tribunal si no es con acuerdo de ellos mismos. Es la parte que considero un poco limitada.

Más bien les pediría, con todo respeto, que les escucháramos. Una buena parte del Consejo Universitario también está preocupado por lo que está sucediendo, de manera que de aquí podríamos deducir alguna convocatoria al Tribunal Electoral, adicional a lo que aquí posteriormente analicemos.

GRETHEL RIVERA: Iba a pedir que se llamara a la presidenta del Tribunal Electoral, porque me parece pertinente. Como lo dice doña Isamer y por las notas que he leído, han hecho alusión al auditor y al asesor legal, pero al ver el panorama sentí la ausencia del Tribunal. Podría estar la mayoría y si no por lo menos la presidenta, pero no sé qué le parecerá a los estudiantes, pero sí me parece oportuno llamar al Tribunal.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y a todos. Me pareció bien la moción que presentó don Alfonso Salazar, de que un grupo de tres miembros de este Consejo Universitario, incluyendo al señor Rector, pudiera atenderlos a ustedes y simplemente recibirlos, para que este Consejo después decidiera si los recibía o no los recibía. Este Consejo lo que acordó es recibirlos y escucharlos y me parece que tenemos la potestad de hacerlo como órgano colegiado, pero de ahí a que le

solicitemos al Tribunal Electoral que esté presente, que también es un órgano colegiado, que tiene su propia autonomía, me parece que es diferente.

Me parece que lo que corresponde es que si ustedes tienen observaciones ante el TEUNED, que las hagan ante el Tribunal Electoral. Pero lo que entendí de la moción de orden es, que vamos a escuchar lo que ustedes tienen que decir al respecto.

ALFONSO SALAZAR: Esta es una situación que trasciende no solamente al Consejo Universitario, sino que es un asunto de carácter institucional, que ha socavado las bases de la institucionalidad. Es un asunto institucional y creo que, como Consejo Universitario, debemos atender la solicitud de los estudiantes.

Presenté la moción para que fueran recibidos en el seno del Consejo, ellos ahora tienen una petición adicional y creo que nos corresponde atenderla. Debemos tener a un miembro del Tribunal Electoral en esta sala, con el hecho de escuchar a los estudiantes. Esa ha sido nuestra responsabilidad asumida hoy, no vamos a tomar ni delante de ellos ni ante el Tribunal, ni el Tribunal, un tipo de decisión al respecto.

Es nuestra responsabilidad escucharlos y creo que si hay una petitoria de parte de ellos, debemos acogerla. Puede ser lo que propuso doña Grethel, ya sea la presidenta la que nos acompañe para escuchar a los estudiantes, debe acompañarnos. Esa es nuestra responsabilidad como órgano superior de esta institución.

ORLANDO MORALES: Isamer conoce muy bien cómo trabaja el Consejo Universitario. No podemos convocar al Tribunal Electoral, ellos tienen su propia dinámica y no tenemos la autoridad para llamarle sin notificación o explicación o nadie podría representarlo genuinamente, mientras no haya un acto formal en que se le solicite la venia. No tenemos ascendencia sobre ellos para convocarlo cuando queramos, sino hacerles bien la conveniencia de que pueda reunirse con el Consejo. Tampoco podríamos, aun en que eventualmente estemos todos, tomar una resolución entre todos. Las resoluciones del Consejo tienen validez cuando el Consejo se reúne en sus componentes auténticos. Cualquier otro componente que interviene, puede formar parte de una reunión de trabajo, pero no de una resolución que vaya a dar el Consejo.

De manera que me pliego a lo que acordamos, y es que los estudiantes serían escuchados en el seno del Consejo Universitario. He sido de los más interesados en conocer cuál es la posición de los estudiantes y sobre todo el aspecto jurídico, porque aquí no es lo que uno quiere, aquí es lo que la normativa establece. Esa es mi posición y ese fue el acuerdo, vamos a escucharlos, pero no vamos a tomar resoluciones. Si ustedes lo que piden es conformar una comisión, lo consideraríamos, posteriormente, pero esta no es una sesión de trabajo con los estudiantes o sus representantes, para resolver el asunto de que se trata.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para no enfrascarnos en esto, creo que deberíamos buscar una salida. Podríamos invitar a doña Evelyn Siles, únicamente para que escuche, sin necesidad de que ella venga a emitir algún criterio del Tribunal, si no tiene autorización expresa, pero sí por lo menos que escuche y creo que eso sí es factible. Solamente que es una situación más voluntaria que de instrucción de este Consejo.

ILSE GUTIÉRREZ: Quiero darle un saludo muy cordial a los representantes de la Federación de Estudiantes de la UNED y a su señora abogada. Precisamente, era lo que iba a plantear, que yo estaría de acuerdo en invitar a la presidenta del Tribunal.

ISAMER SÁENZ: Solamente quiero hacer un par de comentarios, conversamos rápidamente entre mis compañeros y estamos de acuerdo en que sea como invitada. Nuestra intención es que ustedes nos escuchen y doña Marlene, si quisiéramos que el Tribunal nos escuchara y hacerles observaciones, ya lo hubiéramos hecho, pero he hecho descargos al Tribunal y me los rechazan, porque los acuerdos de ellos son inapelables. Entonces yo, con todo respeto, no voy a seguir perdiendo el tiempo más, ni yendo a hacer observaciones al Tribunal ni tampoco venir a hacer comisiones de trabajo, porque nosotros necesitamos que esto se resuelva lo antes posible. Esta situación tiene ya casi un mes y aún este Consejo no decide nada.

Don Orlando, no pretendemos venir a hacer una comisión de trabajo, efectivamente yo conozco el accionar del Consejo y el accionar de las comisiones. Se imaginan ustedes si lo envían a la Comisión de Asuntos Jurídicos, termino mi período 2015 y aún esto está en agenda.

Don Alfonso, muchas gracias por haber presentado la moción. Coincido que esto ya es algo institucional. Creo que no es algo que se queda en el Consejo o que está en la Federación de Estudiantes, esto trasciende a nivel nacional e internacional, porque entes nacionales e internacionales se han pronunciado a favor de nosotros, por lo menos en solidaridad con nosotros, y con todos aquellos que se solidaricen con el movimiento estudiantil, estamos muy agradecidos.

Soy consciente de que la resolución no la pueden tomar estando nosotros aquí, eso lo tengo claro. Sin embargo, eso no quiere decir que este Consejo Universitario no pueda tomar un acuerdo. Con todo respeto, lógicamente, nos gustaría que nos escuchen y yo sé que lo van a hacer, pero que también consideren la propuesta que traemos. No es que estamos diciendo que aprueben lo que traemos, sino que traemos una propuesta y ustedes sabrán si la discuten o no, y si se aprueba o no, o si el hacen modificaciones. Entendemos que es una cuestión de voluntad y tal vez doña Evelyn pueda venir como invitada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bajo esa consideración, si nadie se opone, invitemos a doña Evelyn para que escuche como presidenta del Tribunal. Haríamos una pausa, mientras se le consulta a doña Evelyn para ver si está anuente a venir.

* * *

Se hace un receso de la sesión para hacer la invitación a la Sra. Evelyn Siles, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, con el fin de que esté presente en calidad de invitada, en la discusión de este asunto.

* * *

Al ser las 10:35 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Sra. Evelyn Siles, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.

* * *

LUIS GULLERMO CARPIO: Le doy a bienvenida a doña Evelyn en calidad de presidenta del Tribunal, quien ha aceptado la invitación de este Consejo, para escuchar a la representación estudiantil, que han querido hacer sus manifestaciones hoy ante el Consejo Universitario y su representante legal.

Además de eso, hay una buena parte de los funcionarios que se han unido al grupo que está afuera.

ALFONSO SALAZAR: No sé si será necesario presentar una moción de orden, pero yo quisiera conocer al señor que está hoy aquí. Creo que la sesión no es pública y si no es pública no puede ser grabada por nadie más. Le solicitaría, primero que nada de lo que se ha grabado, si es de la sesión, puede ser público. En segunda instancia, tomar fotos no hay problema, pero si vamos a sesionar en presencia de personas que no son de este Consejo Universitario o a las que este Consejo ha invitado, que han sido a los estudiantes y a la señora presidenta del Tribunal, no estaríamos en orden.

Presentaría una moción de orden para solicitarle al compañero retirarse de la sesión, por cuanto no está contemplado en el orden de esta sesión el hecho de ser pública. Inclusive le pediría que todo lo que ha grabado no puede ser llevado afuera, hasta tanto esta acta sea aprobada. Solicitaría eso a la presidencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En efecto, lo que aquí se ha dicho no puede ser comunicado, hasta tanto el acta no salga. Autoricé para que ingresara, don Renzo es parte de la Oficina de Mercadeo, de la parte de prensa institucional. Sin embargo, si solicitaría permiso para que se le permita sacar fotos sin necesidad de publicar las manifestaciones que podrían estar quedando grabadas en el acta.

ALFONSO SALAZAR: Si es para tomar fotos, yo no me opongo, no hay ningún problema. Sin embargo, reitero que estamos en una sesión en la cual hemos invitado a los estudiantes y a la señora presidenta del Tribunal y nadie más. Considero que una vez tomadas las fotos, como hizo doña Lauren, se pueda retirar. No quiero discusión en este plenario, ni manifestaciones de los miembros de este Consejo, en presencia de personas que no forman parte del Consejo

Universitario. Presentaría la moción de que una vez que ha tomado las fotos, se puede retirar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez no es necesaria la moción, creo que esa sería la intención, en este caso que tome fotos de archivo y se retire cuando nosotros vamos a iniciar la discusión.

ISAMER SÁENZ: Buenos días a doña Evelyn, muchas gracias por haber aceptado, porque como conversamos antes de que usted ingresara, era una cuestión de voluntad y para nosotros es importante que estuviera presente un miembro del Tribunal Electoral Universitario.

Primero le quiero agradecer al apoyo que tenemos de la Vicerrectoría Académica, lógicamente encabezado por doña Katya Calderón, la Vicerrectoría Ejecutiva por doña Cristina, la Vicerrectoría de Planificación con don Edgar y la Vicerrectoría de Investigación con doña Lizette. Afuera está doña Katya y doña Cristina. Doña Lizette no pudo venir porque está de cumpleaños y ella toma vacaciones los días de cumpleaños. Quiero agradecerles a ellas y a todas las personas que nos han apoyado, al Sindicato UNEUNED, que nos hayan apoyado incondicionalmente. No creíamos que existiera un órgano que se identificara tanto con nosotros, y como es un sindicato de trabajadores y nosotros somos estudiantes, de verdad que para nosotros es importante eso.

Les agradezco profundamente a todos los estudiantes que están afuera. Ustedes no se imaginan el esfuerzo que ellos hicieron para estar ahí afuera, porque son estudiantes de Talamanca, Upala, Santa Cruz, Heredia, Alajuela, Turrialba, Cartago y de todos los lugares. También les agradezco a todos los funcionarios que se han identificado, que también están afuera y en estos días que me los encuentro en el pasillo y ellos demuestran no solo el apoyo para mí, sino también para el movimiento estudiantil.

También le agradezco a la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, por el pronunciamiento que hiciera, que me gustaría dejar en actas quiénes son los que conforman esa federación. La conforman la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad de Belice, la Universidad de El Salvador, la Universidad Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Francisco Morazán, Universidad Nacional de Agricultura Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Managua, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua León, Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua, Universidad Nacional Agraria Nicaragua, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, Universidad de Panamá, Universidad Autónoma de Chiriquí Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá, Universidad Especializada de las Américas Panamá, Universidad Marítima Internacional de Panamá y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. Ellos son los que conforman esa federación y para

nosotros el apoyo que nos brindaron, fue fundamental, al igual que todas las personas que están afuera.

Nosotros cuando iniciamos a analizar toda la situación en la Federación de Estudiantes, hay muchas cosas que nos quedan con mucha duda. Cuando este Consejo Universitario conoce la nota TEUNED 081-14, donde quieren hacerme una destitución del Consejo Universitario, este Consejo lo que hace es tomar nota, con una serie de considerandos, indicando el artículo 47 del Estatuto Orgánico, donde le da la autonomía a la Federación de Estudiantes, que se rige por sus propios estatutos y también habla de la autonomía del movimiento estudiantil.

En esa acta, en realidad no recuerdo el número, sí leí la intervención de don Alfonso y menciona el artículo 19 del Estatuto Orgánico, que es cómo se debe destituir a un miembro de este Consejo Universitario, cuando es un miembro interno. Por lo menos yo, no soy electa por la Asamblea Universitaria Representativa ni Plebiscitaria. En ese momento yo volví a ingresar a la sala, a mí nadie me dijo que me debía retirar, yo continué, fue un miércoles. Entré, sesionamos, estaba en el campo donde está sentada doña Evelyn, pues ese es mi espacio. Al día siguiente, que fue jueves, vine a las comisiones de Organizacional y Presupuesto, nadie me dice nada, pero el viernes en la tarde recibo un correo del señor Mario Molina, donde don un tono un poquito sarcástico y amenazante, me dice que no venga más a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Le pone copia al Auditor, al señor Rector y al Asesor Legal, diciendo que no venga ni al martes siguiente ni a futuras sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque si no él me va a sacar delante de la gente, porque yo no puedo estar aquí. No he contestado ese correo todavía ni he tomado cartas en el asunto sobre el correo, porque ahora estamos centrados en recuperar nuestra autonomía y después vendrá lo que sigue. Sin embargo, a mí no me pareció la actitud del señor consejal, puesto que aquí adentro la misma autoridad que tiene él, la tengo yo, y si este Consejo a mí no me dijo que no viniera más, ningún consejal tiene por qué decirme a mí que no venga más.

A partir de ahí no vine más, principalmente por el servicio preventivo que hace el señor Auditor, que tampoco comprendo muy bien. En el servicio preventivo él indica que no hay quórum estructural, puesto que falta un miembro de este Consejo. El Consejo sesiona y lógicamente yo no vengo más porque no me voy a exponer a que un consejal me haga sacada delante de la gente, a pesar de que no lo puede hacer, pero conociendo al señor Molina prefiero guardar distancia.

Después de que ustedes conocen el servicio preventivo, no sé qué dijeron porque no he visto el acta. En la tarde el señor Asesor Legal se saca de la manga un dictamen de la Procuraduría General de la República, donde habla que sí puede seguir sesionando, aunque no haya quórum estructural, cosa que nosotros no consideramos que sea así. Peor aún, en ese dictamen jurídico, con todo respeto que merece este Consejo Universitario, se insta a la Federación a definir la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

No sé si será que no conocen el Estatuto de la Federación de Estudiantes, en el artículo vigésimo, donde dice que el representante estudiantil ante el Consejo Universitario es el presidente. O sea, está definida la representación estudiantil en este Consejo, y que el Tribunal, con atribuciones que no le corresponden, haya dicho lo contrario, es otra cosa. Sin embargo, dejamos pasar el dictamen jurídico, con una serie de pronunciamientos, y por medio de ese dictamen el Consejo sigue sesionando con la consigna de que no van a ver temas estudiantiles, que es peor aún. Imagínense un consejo universitario no viendo temas estudiantiles. Quisiera saber para quien o por quién está la universidad, ¿o los aspectos administrativos solo existen porque hay administrativos? Los administrativos existen porque hay estudiantes, eso es lógico. Sin embargo, el Consejo Universitario tomó esa decisión y soy respetuosa de esas decisiones.

Considero que yo puedo venir a este Consejo y puedo venir a las comisiones, pero no he venido porque no quiero hacer el problema más grande y como se lo comenté una vez a una persona, no quiero que después el Tribunal, como pareciera que el Tribunal es intocable, dijera que yo no acaté el oficio TEUNED-081-14 y vaya peor. Como es intocable no podemos hacer nada ni en contra del 081, ni en contra del otro que venga.

Decidí no venir, a pesar de que considero que puedo continuar viniendo a este Consejo, hasta tanto la Asamblea General de la Federación de Estudiantes que me eligió, no diga lo contrario.

Al inicio, cuando empezó la campaña, el Tribunal me llama la atención porque yo fui de color azul a la presentación de candidatos. Tengo un suéter de color azul y la universidad tiene color azul, amarillo y blanco. Sin embargo por una denuncia que hace doña Rosa, donde ella dice que yo dije que iba con don Luis Guillermo, que eso es falso, porque en esta universidad nunca dije que yo iba con él, el Tribunal me llama la atención a mí y a Carolina, por ser representante estudiantil y yo por ser presidenta. Hacemos un descargo, el cual el Tribunal me rechaza, mediante sesión ordinaria 982-2014, artículo IV, puntos 1, 2 y 3, celebrada el martes 29 de abril del 2014. Dice que rechaza el descargo presentado por las señoras Sáenz Solís y Esquivel Solís, por cuanto el acuerdo de la sesión 977-2014, punto 3 del Artículo V, este Tribunal se hizo un llamado de atención y una solicitud de abstención de manifestar su inclinación política.

O sea, me rechazan el descargo porque eso nada más era una llamada de atención, entonces el descargo no tiene ni pies ni cabeza, cuando estaba bastante claro donde decíamos cuáles derechos nos estaban censurando. Peor aún es que el Tribunal toma el descargo como que solo fue un llamado de atención, y sin embargo ese llamado de atención sí lo toman en consideración para querer destituirme. O sea, en una cosa sí toman el peso de la llamada de atención, diciendo que solo fue un llamado de atención, entonces el descargo no. Pero cuando hacen la destitución sí dicen que es que ya había una llamada de atención, entonces ya es reincidente y eso es falso, porque en esta universidad

nunca dije que iba con nadie. Lo que pasa es que cuando iba a giras y me encontraba a los señores candidatos, a las dos señoras y al señor candidatos a la Rectoría, en una ocasión doña Marlene me dijo que yo me estaba llevando a los estudiantes. Le dije, no señora, los estudiantes salen porque quieren salir, no los puedo pegar con chicle a la silla. Ellos están yendo, pero lo que pasa es que cada cosa que yo hacía, estaba haciendo algo malo.

Quiero que quede claro que yo nunca hice nada que fuera en contra de las normas que a mí se me dicen, dentro de esta universidad, lógicamente, sede central y centros universitarios.

En una de las notas que manda una de las comisiones de nosotros, le indicamos a este Consejo y a la comunidad universitaria cuál era el proceso que nosotros consideramos que se debía seguir. El Tribunal está en toda la libertad de acoger una denuncia y darle trámite. Sin embargo, esa denuncia, tratándose del sector estudiantil o del representante ante el Consejo, según el Estatuto de la Federación de Estudiantes, lo tengo aquí por si alguno lo quiere revisar, dice que cualquier anomalía que se presente con un miembro de junta directiva o algunos de los miembros de la asamblea general, tiene que ser conocida por el fiscal, quien levantará un informe, durante tres meses hará la investigación y esa investigación, aparte de notificarle tanto al implicado, tiene que llevarla a la Asamblea General de la Federación de Estudiantes para que tome la decisión final. Eso dice el Estatuto de la Federación de Estudiantes. O sea, quiere decir que el Tribunal hacía el proceso y después de eso se lo pasaba al fiscal de la Federación de Estudiantes, donde el hacía la investigación que corresponde y lo llevaba a la Asamblea General de Estudiantes.

La Asamblea General, quien me nombró, puede tomar la decisión de decir que sí cometí falta y no solo me quitan como miembro del Consejo, sino como presidenta de la Federación y miembro de la Asamblea Universitaria, porque yo no me puedo partir en tres. Es como que el Tribunal le diga al señor Rector que ya no es presidente del Consejo y es presidente del Consejo porque es rector. Sin embargo, no presentamos nada al Tribunal.

Doña Evelyn, le comentaba ahora a doña Marlene que nosotros no presentamos más objeciones más al Tribunal, porque a nosotros no nos van a escuchar. En muchas ocasiones nos han dicho que los acuerdos del Tribunal son inapelables, entonces para qué voy a hacer un documento me voy a desgastar y voy a ir al Tribunal de decirles que considero que el proceso era de tal manera y si me quieren dar audiencia, con todo gusto. Sin embargo, sé que me van a decir que no y me la van a rechazar, porque el proceso que ellos hacen, es importante que ustedes conozcan que yo hago mi descargo junto con la abogada y en la resolución que ellos toman, ni tan siquiera toman en cuenta lo que dije ese día.

Han dicho que esto no es competencia del Consejo Universitario, inclusive doña Marlene en una parte dijo que no quería que existiera enfrentamiento entre Consejo y Tribunal y en otras ocasiones he escuchado que esto no es

competencia del Consejo, pero cómo no es competencia del Consejo si se está hablando de un miembro de su propio seno, entonces no sé qué es competencia de este Consejo. Este Consejo es quien nombra al Tribunal y en el Reglamento del Tribunal, en el capítulo I del Régimen Disciplinario, Artículo 12, indica que el Consejo Universitario sancionará a los miembros del TEUNED incumplan con los deberes y prohibiciones contempladas en el presente reglamento. Entonces, a quién le corresponde aplicar las sanciones del Tribunal. ¿Es competencia o no de este Consejo Universitario? El Consejo Universitario los nombra, tiene la potestad de sancionarlos si ellos comenten una falta, pero no es competencia de este Consejo. En realidad esto nos deja bastante confundidos.

Me preocupa también, saber que este Consejo Universitario no va a ver asuntos estudiantiles, sin embargo, en la sesión 2359-2014, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 21 de agosto del 2014, fecha en que yo ya no estaba, aprueban un *adendum* a la póliza estudiantil. Entonces, ¿no es que no iban a ver temas estudiantiles? Es cierto que estuve cuando se vio eso en la Comisión Plan Presupuesto, pero puede ser que a la hora de que se vea en este Consejo, como muchos de ustedes, tengo observaciones. Sin embargo, este Consejo Universitario lo aprobó. Qué otra cosa se puede aprobar y nada más va llegando a la Federación de Estudiantes en el transcurso de la semana, mientras yo no esté y qué vamos a hacer nosotros si el Consejo Universitario las aprobó.

Considerando la nota del señor Auditor y la del Asesor Legal, haciendo un análisis, hacemos la advertencia a este Consejo Universitario, que tanto los acuerdos de las comisiones, puesto que en algunas han considerado que hay *quórum* sin que yo esté, porque suponen que yo ya no soy parte, entonces ya no son cinco, sino que ahora sesionan con cuatro. Pero sigo siendo parte de este Consejo y al querer destituirme, por más que quieran, decir que sí hay *quórum* estructural porque no puede dejar de funcionar por cosas administrativas, advertimos que este Consejo Universitario que los acuerdos que han tomado están viciados de nulidad. Sin embargo, si ustedes quieren seguir trabajando así, es responsabilidad de cada uno de ustedes. Por eso en un comunicado de la junta directiva de la Federación de Estudiantes, nosotros indicamos que si hay que sentar responsabilidades en las autoridades universitarias, lo vamos a hacer.

Mis compañeros y yo sabemos que el Tribunal se basa en un dictamen jurídico que hace don Celín, donde manda una serie de sanciones que me pueden aplicar, que la primera es un llamado de atención, la segunda es una suspensión temporal y la tercera es la destitución del órgano. Quisiera saber, porque ni siquiera la nota TEUNED-081-14 dice por qué me aplican esa. Nada más dicen que como ya me habían llamado la atención, pero resulta que el descargo no funcionó porque como era una "llamadilla", pero para ésta sí sirve.

No entiendo por qué me aplican la más alta. En esta universidad nunca se ha destituido a un miembro de este Consejo, no existe precedente, y es completamente irracional que yo aplique la máxima sanción. Peor aún, el Tribunal me aplica la sanción y no me da derecho ni de defenderme, simplemente ahí está,

y el Auditor manda a preguntar a partir de cuándo, y entonces el Tribunal dice que desde que recibí el correo y me dicen que desde el 5 de agosto. Fue un completo enredo, entonces ya ni sé desde cuanto ya no estaba en el Consejo, para los miembros del Tribunal, porque yo sigo siendo miembro de este Consejo. Ayer vine a pedir la agenda porque iba a venir en la mañana, sin embargo por una recomendación del señor Asesor Legal, no me la dieron y no sé por qué, yo soy miembro de este Consejo y tengo derecho a tener la agenda y lógicamente venir a sesionar.

Me queda la duda por qué el Tribunal decide aplicarme la supuesta destitución en el órgano si ni siquiera existe un precedente. Es como que me expulsen de la UNED como estudiante, porque para que a mí me expulsen, esa es la falta más grave que existe en la universidad, según el Reglamento General Estudiantil y tengo que hacer algo sumamente grave y lo que yo hice no es nada grave.

Como dijo don Mario, lo que es para el ganso es para la gansa. En varias ocasiones ya he dicho que él mandó un correo a la comunidad universitaria, diciendo que la mejor universitaria era doña Marlene. ¿Eso no es beligerancia política? Sin embargo, el señor está sentado ahí y qué hizo el Tribunal. Le comenté eso a doña Evelyn en una ocasión y me dijo que el Tribunal no puede actuar de oficio, lo puse en el descargo y no lo tomaron en cuenta. Cómo don Mario lo dijo en un correo que acaba de mandar, lo que es para el ganso, también es para la gansa, aquí “hay patadas o hay pa todos”. Entonces, si a mí me quieren sacar del Consejo, por ponerme una camiseta, por poner en una foto en un papel, en blanco y negro, sin fuente y es anónima, por eso me quieren sacar, entonces imagínense el señor que escribió el correo.

Nosotros tenemos una propuesta que tienen mis compañeros, está firmada por 46 estudiantes, que son los que están afuera. Lógicamente, para nosotros a veces es complicado reunirnos, porque somos a distancia y es difícil que el estudiante venga. Para nosotros traer 46 estudiantes ahora ha sido un completo *record*, porque ni siquiera cuando hacemos talleres vienen tantos. Sin embargo, gracias a Dios todo se nos acomoda a nuestro favor, porque dicen que si no existe la justicia en la Tierra, existe la justicia divina y espero que se apliquen las dos y que ninguna de las dos olvidan, aunque puede ser que tarden.

Hicimos una propuesta hoy en la mañana, ellos están reunidos desde ayer. Hoy a las ocho de la mañana estábamos en la Federación y esa es la que nosotros queremos que ustedes, al menos conozcan, la analicen y ustedes sabrán qué hacen con ella, porque así funciona en el Consejo. Por lo menos de lo que recuerdo, porque tengo infinidad de documentos, como lo dije en la nota que envié ayer, yo he sido víctima del Tribunal Electoral Universitario desde el día en que empezaran las elecciones. A mí no me han dejado en paz ni un solo momento.

Recuerdo la presentación de candidatos que yo llevé a muchos estudiantes para que conocieran a los candidatos y para mí es una ofensa querer decir que yo

puedo intimidar a alguien para que vote por alguien. Nosotros somos sumamente objetivos e inteligentes. Recuerdo que cuando terminó la actividad, se me acercó el secretario del Tribunal y me dijo: "Isamer hágame el favor de dejar de hacer lo que está haciendo". Yo le pregunté qué estaba haciendo, entonces me dijo: "Deje de estar haciendo lo que está haciendo porque las señoras candidatas se van a enojar". Entonces le dije: "Si usted me dice qué es lo que estoy haciendo, yo lo dejo de hacer, pero no sé qué es lo que estoy haciendo". Me dijo: "Es que ya me dijeron que se están sacando fotografías con la gente". Entonces le dije que qué podía hacer yo, no podía agarrar a los estudiantes que no se tomaran fotos con ninguno porque me metían en problemas.

Desde ese momento empezó la completa persecución por parte del Tribunal, que no me dejó en paz ni un momento. Hice mi descargo en Liberia y el Tribunal no permitió que lo hiciera en vivo, porque dijo que ellos tenían estructurado cómo iba a hacer el proceso en cada centro universitario. Sin embargo, el fin de semana anterior, en San José, a una estudiante sí se lo permitieron, porque pidió hablar cuando ya habían cerrado y le dijeron que estaba bien y le dieron el micrófono, pero cuando yo lo pedí en Liberia me dijeron que no, que hablara, pero que hablara para los que estábamos ahí. Lógicamente, yo hago mi descargo y nadie me estaba escuchando. Hasta decían que yo ganaba seis millones de colones. Es más, me pregunté si yo era una de las candidatas a la rectoría y no me había dado cuenta, porque me atacaban más que a cualquiera. Eso lo dejo en evidencia.

Como ustedes saben, yo presenté un recurso de amparo, en conjunto con la señora abogada, sin embargo, por el fondo, porque es la primera universidad que hace semejante cosa en contra de un estudiante, lógicamente no va a salir tan rápido como esperábamos. Ya tiene alrededor de quince días y esperamos que la antes posible tengamos una resolución favorable. Por lo menos en la Federación, no consideramos que tengamos que seguir esperando, porque no podemos esperar más la intromisión que hace el TEUNED, no solo con la junta y no solo conmigo, sino con el Tribunal Electoral Estudiantil.

El compañero que nos acompaña aquí es el presidente del Tribunal Electoral Estudiantil y este tribunal, según el Estatuto, es el encargado de regular todo lo que ser manera electoral y recibir las irregularidades que existan en materia electoral. Sin embargo, hasta en eso se nos ha querido meter el Tribunal de la UNED, nos ha obligado a hacer elecciones donde ya habíamos hecho. Nos ha obligado a hacer otros procesos, cuando nosotros nos basamos en el Estatuto o el Reglamento de Elecciones de nosotros o en el de representantes estudiantiles, nos ha mandado a decir que ellos son la máxima autoridad en materia electoral de la UNED y nosotros tenemos que cambiar. Hemos tenido que trabajar así, porque no hay otra manera, sin embargo creo que de los documentos que traje son los puntos más sobresalientes. No sé si los compañeros quisieran decir algo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si alguno quiere hablar, con mucho gusto, si no daríamos la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

EVELYN SILES: No sé si yo vengo nada más a escucharlos o puedo hacer alguna intervención.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como usted guste, es invitada de este Consejo y si considera que puede intervenir, no hay ningún problema.

ISAMER SÁENZ: Tal vez podríamos leer la propuesta que traemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es lo prudente. La idea es que ustedes hagan completo el preámbulo que traen y luego nosotros reaccionar.

CAROLINA ESQUIVEL: La propuesta que traemos a este Consejo es la siguiente:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Electoral Universitario de la UNED (TEUNED) ha violentado la autonomía del movimiento estudiantil, contemplada en el artículo 47 del Estatuto Orgánico, al destituir ilegalmente a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, por una supuesta beligerancia política durante la campaña de elección del Rector.
2. La supuesta falta fue basada en una denuncia anónima con una copia de foto, tomada de las redes sociales, sin fecha ni lugar.
3. El Consejo Universitario, que inicialmente “tomó nota” de la resolución del TEUNED, luego acogió la recomendación del Auditor interno de que la representante estudiantil no debe ser convocada ni puede asistir a las sesiones del Consejo ni a las comisiones del mismo, con lo cual, el mismo Consejo NO podría sesionar al estar incompleto su quórum estructural.
4. Aun así, el Auditor Interno y el Asesor Legal de la UNED, se sacaron de la manga una interpretación jurídica, mediante la cual el Consejo sigue sesionando sin participación estudiantil, lo cual va en contra del ordenamiento jurídico institucional y dichas sesiones son absolutamente nulas.
5. En las sesiones del Consejo Universitario, realizadas durante el mes de agosto, NO se conocieron asuntos de interés estudiantil, lo que implica que asuntos de vital importancia para los estudiantes, no van a ser conocidos ni mucho menos aprobados.
6. La Asamblea General de la FEUNED es la única autoridad encargada de nombrar, destituir y sancionar a sus directores, cuestiones bien conocidas por las autoridades universitarias indicadas, de las que sin embargo, hacen caso omiso, por propia conveniencia.
7. Que la FEUNED es un organismo de carácter privado, creado al amparo de la Ley de Asociaciones, inscrito en el Registro de Personas Jurídicas, con organización propia, que incluye una Fiscalía, con la obligación de realizar la investigación y el debido proceso interno.
8. Que el TEUNED no sólo interviene ilegalmente la autonomía de la FEUNED, que es la máxima representación de los estudiantes, sino que también se ha dedicado a obstruir, entorpecer y controlar la actividad del Tribunal de Elecciones Estudiantiles, dándole órdenes y exigiendo comportamientos, no siendo en modo alguno, sus superiores jerárquicos

POR TANTO SE ACUERDA:

1. Que quede entendido que la Autonomía del Movimiento Estudiantil debe respetarse.
2. Que el Consejo Universitario le dé la importancia que amerita el asunto y se pronuncie al respecto.
3. Que se haga caso omiso a la recomendación presentada por el Auditor Interno de la UNED y del Asesor Legal, ya que los mismos atentan contra la Autonomía del Movimiento Estudiantil, además violenta el ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional.
4. Que el Tribunal Electoral Universitario se retracte de la decisión tomada y que se disculpe públicamente ante la comunidad universitaria y un medio de circulación nacional por los daños causados a la estudiante y el atropello cometido a la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED, por no aplicar el debido proceso conforme el Estatuto Orgánico de la UNED y de la FEUNED.
5. Que a partir de la próxima semana la estudiante volverá a participar tanto en las comisiones como de las sesiones del Consejo Universitario. **ACUERDO EN FIRME.”**

Finalmente, están las firmas de los cuarenta y seis estudiantes que están afuera.

* * *

La señora abogada de la Federación de Estudiantes de la UNED hace entrega oficial del documento leído anteriormente.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para conocimiento de este Consejo y prevención, Canal 13 está cubriendo afuera en vivo.

MARIO MOLINA: Buenos días. Dado que se me aludió directamente, voy a mencionar algo. En relación con el correo que yo le mandé a Isamer, sugiriéndole que mejor no se presentara a la Comisión de Asuntos Jurídicos, rechazo enfáticamente que haya sido un correo irrespetuoso, tal y como ella lo definió y quedó grabado. Más bien voy a disculparme por utilizar una frase muy popular, “por querer hacer una gracia lo que hice fue un sapo” con usted Isamer, porque yo respetuosamente le dije que por favor no se presentara a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque de hacerlo, para mí sería muy penoso tener que decirle, inclusive delante de invitados del COBI, que usted no podía estar acá. La Comisión de Asuntos Jurídicos se reúne los martes y el miércoles Isamer asistió a la Comisión Plan Presupuesto, cuando ya había sido notificada de su destitución. Independientemente de si está bien o está mal, yo nunca he querido manifestarme con respecto al fondo, de la resolución del Tribunal, aunque podría hacerlo como abogado constitucionalista, pero no he querido hacerlo, porque esto es resorte del Tribunal.

Reitero que en ningún momento ese correo fue irrespetuoso, todo lo contrario, lo hice por consideración y así está subrayado inclusive, fue un gesto considerado de parte mía hacia su persona. Pero bueno, usted lo está interpretando de otra manera, precisamente por la animadversión que usted guarda hacia mi persona.

En relación con el correo que yo envié, diciendo que para mí la mejor consejal es doña Marlene Víquez, es cierto, pero no me refería a ella como candidata, yo me refería a ella como consejal, que es otro ámbito y parece que eso les ha costado un poco entenderlo.

Eso es todo lo que tengo que decir, no me refiero al fondo del asunto, si no rechazar enfáticamente lo que usted argumentó sobre ese correo. Muchas gracias.

ORLANDO MORALES: Quiero darle la bienvenida a quienes nos visitan. Estas manifestaciones para los que somos pensionados de la Universidad de Costa Rica, era algo corriente. El movimiento estudiantil en sus luchas, con o sin razón, siempre se manifiesta. No solo a nivel universitario, sino que en la Escuela de Medicina una vez impidieron el acceso a los profesores, otra vez decían que no volvían hasta que no destituyan a determinada persona. Los estudiantes siempre tienen sus razones y siempre se manifiestan y eso le da vida al movimiento.

Pregunta concreta a Isamer. Me la encuentro en las gradas recién pasado el evento y le dije que había recursos que se pueden interponer, de aclaración, de revocatoria y muchos recursos que hay, porque usted es la persona directamente afectada y un órgano que da una resolución, puede recapacitar. O sea, puede haber revocatoria, revisión o aclaración, porque usted es la directamente afectada. No recuerdo qué me dijo Isamer, pero sí recuerdo que le dije que ella estaba en todo su derecho, porque el concepto de beligerancia política en asuntos electorales siempre ha sido un poquito tenue. Hasta dónde puede uno expresar libremente su preferencia por un candidato. Creo que los costarricenses hemos sido extremistas en esa materia, de manera que no sé si el reglamento del TEUNED tiene especificado punto por punto, para que pueda ampararse en algo.

Por otro lado, también he sentido que de parte del Tribunal, documentos que han salido, al menos para mí no son suficientemente claros, porque cuando se dice que se ha incumplido determinado artículo, uno se pregunta cuáles fueron los elementos de juicio para aplicarlo, porque uno puede mencionar un artículo, pero cuáles fueron las razones que llevaron a utilizar un instrumento normativo para imponer una sanción. Eso todavía lo tengo un poco difuso y aquí en el Consejo, nosotros hemos dicho que necesitamos una aclaración. Al menos eso es lo que yo siento, que me hacen falta insumos para poder comprender bien la situación. Lo único que hemos acogido es lo que la normativa nos ha dicho, que habiendo una resolución del TEUNED, es de acatamiento obligatorio, y eso fue lo que me llevo a decirle a Isamer que se defendiera, que si tenía argumentos, puede defenderse internamente y externamente, porque podía recurrir a un recurso de amparo.

Vivimos en un estado de derecho, de manera que la persona se defiende adentro o afuera, y en casos muy especiales, también en cortes internacionales. Así está organizado el mundo y esas son las reglas del juego.

Mi pregunta concreta a Isamer es si usted interpuso alguno de esos recursos, aclaración, revisión o revocatoria, porque si usted da razón a los tribunales, siempre atienden a esas revisiones. Es un precepto constitucional, en que los recursos siempre se hacen, no para que sean letra muerta, sino para que entren en juego.

ISAMER SÁENZ: Por lo menos a lo externo, puse un Recurso de Amparo en la Sala Constitucional. Sin embargo, como mencioné ahora, yo no presenté ningún recurso al Tribunal, principalmente porque como el reglamento dice que las resoluciones son inapelables. Ya una vez me rechazaron uno que era leve, ahora imagínese que yo apele este y también considerando que el señor Rector le solicitó al Tribunal que por favor reconsiderara y que le dieran audiencia y el Tribunal dijo no al señor Rector, ahora imagínense a mí, me van a decir que no.

Me queda la duda con lo que usted menciona don Orlando que las resoluciones del TEUNED son de acatamiento obligatorio, eso lo tengo sumamente claro, sin embargo son tan obligatorias que el Consejo Universitario conociendo la normativa porque no la podemos obviar, conociendo el estatuto de la FEUNED sabe que el proceso que hizo el TEUNED no es el correcto y sin embargo ¿tiene que acatar esa orden? O pueden por lo menos decirle “no señor, me abstengo de esto hasta tanto usted no haga el proceso como corresponde”, o son tan autónomos que hacen y deshacen y el Consejo simplemente se amarra las manos y acata. Eso es lo que me preocupa.

EVELYN SILES: Muchas gracias por la invitación. Escuchando varios aspectos me gustaría iniciar indicando que el Tribunal es un órgano colegiado, no soy solamente yo la que trabaja y hace funciones del TEUNED, somos siete personas y ahorita solamente cinco.

Indicarle a los consejales que se encuentran acá, algunos aspectos que creo importante aclarar. La investigación que se hizo y el análisis del asunto de la estudiante Isamer Sáenz fue algo que se hizo a conciencia, no lo hicimos a la ligera, tomamos aproximadamente mes y medio para hacer averiguaciones en muchos otros lugares no solamente acá.

Se le solicito asesoría a la Oficina Jurídica, se le solicitó asesoría al asesor legal que nosotros contratamos para este proceso electoral. Se consultó a algunas personas de la sala constitucional, se consultó también al Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto a beligerancia política y tiene razón don Orlando, el reglamento del tribunal es un reglamento que en algunos casos se ve restrictivo, pero al tribunal le toca y le corresponde acatar lo que el reglamento dice.

No podemos cambiar algunas cosas aunque nos gustaría y se los he dicho a ellos en medio de nuestras discusiones, yo soy profesora de estudios sociales y educación cívica y siempre a mis estudiantes cuando trabajé en secundaria les decía que tenían que defender sus derechos y que tenían que defender su libertad de opinión y muchas otras cosas, por lo tanto, no puedo jamás desmentir esas palabras que dije en algún momento y ahora hacer todo lo contrario, pero trabajamos con un reglamento y, necesariamente, tenemos que hacer cumplir ese reglamento.

También, nuestro reglamento no está por encima del Estatuto Orgánico y, por lo tanto, también tenemos que hacer cumplir el Estatuto Orgánico de la universidad desde luego.

En nuestras discusiones bastante acaloradas también dentro del pleno del tribunal universitario hemos estado trabajando en una propuesta para el Consejo Universitario para modificaciones no de una cosita y otra si no una modificación integral de todo el reglamento y en especial de esos artículos que ponían en duda ciertas cosas en cuanto a lo que dice don Orlando, qué es beligerancia política, hay un concepto claro que indique cuando hay beligerancia o cuando no.

Ya eso lo estamos trabajando y esperamos que las cosas salgan bien y que quede un reglamento claro y que ese reglamento no se ajuste a interpretaciones de que aquel piensa que si se puede y aquel otro piensa que no se puede hacer ciertas cosas, que sea algo verdaderamente claro y que todos en conjunto, los siete miembros del tribunal estemos de acuerdo de que las cosas van a ir así.

Les decía al principio que no hicimos las cosas a la ligera, tomamos en cuenta, hicimos el debido proceso, no fue la primera vez que a doña Isamer se le hizo una llamada de atención, estuve tratando de localizar algunas cosas porque doña Ana Myriam me llamó, no pude ir al tribunal a buscar las actas y el acta si la tienen me lo pueden prestar y se los agradecería, ahí nosotros indicamos todos los aspectos.

Las llamadas de atención que se le hicieron, ya no podíamos seguir llamando la atención. Solicitamos también que nos indicaran quién era la autoridad jurisdiccional, quién tenía la autoridad para destituir o no a un estudiante porque también teníamos la duda en si el tribunal electoral podía hacerlo o si más bien tenía que ser la asamblea estudiantil la que debía hacerlo.

Por todo lado a las personas que consultamos nos dijeron que por ser una cuestión electoral, la autoridad jurisdiccional le corresponde a ustedes, no a ningún otro órgano porque esto es una cuestión de material electoral, no es una cuestión de materia administrativa, no es nada de algún asunto que le competa a la Federación de Estudiantes con respecto a algo que específicamente hizo doña Isamer no en el ámbito electoral si no en otros aspectos, entonces nos dijeron que en el ámbito electoral la autoridad jurisdiccional es el TEUNED.

Yo sé que mucha gente ha dicho y ahora lo indica doña Isamer, las decisiones del tribunal son inapelables y alguna gente inclusive dice que este tribunal se adjudica una autoridad que no le corresponde, este tribunal está “jugando de vivo” para decirlo en forma más cotidiana, está haciendo cosas que no tiene que hacer.

Déjenme decirles que hemos analizado las cosas y en ningún momento queremos “jugar de vivos”, queremos hacer las cosas como tiene que ser y a veces cuando uno quiere trabajar honestamente y no porque el TEUNED nunca lo haya hecho, la universidad no lo haya hecho u otras universidades no lo hayan hecho, no significa que no pueda haber una primera vez.

Hay cosas que el tribunal se ha visto que tenemos que trabajar no solamente apegados al Estatuto, apegados al reglamento si no que también tenemos que hacer las cosas como tiene que ser, éticamente.

Es cierto doña Isamer, “lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa”, nosotros estudiamos la situación de don Mario Molina, nunca hubo una denuncia formal, yo a usted si se lo dije, doña Isamer si tiene una denuncia hágala, se le toma en cuenta la denuncia.

El comentario fue antes de que comenzara el proceso electoral, no quiero decir con esto de que aunque haya sido un día o dos antes que el comentario de don Mario Molina lo haya hecho dos días antes de que iniciara el proceso, de empezar la propaganda y demás, no tenía porque sancionarse, si se hubiera presentando una denuncia también lo hubiéramos estudiado, también lo hablamos dentro del tribunal.

Pienso que más bien es una apreciación de la gente que diga que el tribunal es intocable, no, el tribunal es la última instancia a nivel electoral, se lo dije a doña Isamer delante de la señora abogada, ojalá usted vaya y ponga una denuncia ante la Sala Constitucional, eleve esto a otras instancias, si el tribunal ya no se lo quiere aceptar porque como les digo no soy solamente yo, somos varios y al final tomamos decisiones colegiadas y tratamos de que todo sea consensuado, vaya a otras instancias y elévelo.

Si fallan a favor de ella que dicha, perfecto, se dan mejores libertades, si falla a favor del tribunal ya hay jurisprudencia que no tenemos ahorita. ¿Cierto que se lo dije doña Isamer?

Si bien es cierto, algunas decisiones son inapelables no quiere decir que no se puedan llevar a otros ámbitos y como decía don Orlando, a la Sala Constitucional o a otros tribunales a nivel mundial.

Quiero que quede claro lo siguiente, el debido proceso se hizo, se hicieron las consultas pertinentes, se analizó esto durante muchas horas, desde las 9:00 am de la mañana hasta las 5:00 p.m durante varios días y no fue una decisión a la ligera ni tampoco nos hemos puestos nosotros, o por lo menos yo considero que

no soy una persona que me gusta irme en contra de nadie, mucho menos de un estudiante, por supuesto que no.

Jamás trataría de hacer las cosas o de sancionar a alguien solamente porque me disgustan ciertas cosas del estudiante o como lo dijo Isamer, a Diego también se le pudo haber denunciado si lo dijo de esa forma.

Nosotros no porque seamos un cuerpo colegiado no vamos a tener objetividad y si alguien ha hecho cosas incorrectas en el tribunal también se le ha llamado la atención dentro del mismo órgano.

No fue una cuestión anónima, tenemos el nombre de las personas que en una, otra y otra ocasión no solamente denunciaban a Isamer si no también a otros estudiantes.

Igual esta última donde hay una fotografía con la camiseta de don Luis Guillermo, la denuncia fue puesta por una persona con nombre, apellido, cedula pero ustedes entenderán que por discrecionalidad no podemos dar esos nombres.

Podemos traerlo si ustedes gustan aquí al Consejo Universitario, podemos traerles la denuncia donde viene el nombre y la firma de la persona que hace la denuncia, no así entregarla a los estudiantes, eso nos parece que más bien puede ser contraproducente por eso no ponemos el nombre de la persona que denunció.

Con respecto al asunto del TEEUNED, el tribunal estudiantil, nosotros varias veces los hemos llamado, les hemos dado recomendaciones, no ordenes, nunca han sido ordenes y Francisco lo sabe muy bien, les hemos dado recomendaciones y si en algún momento se les ha dicho que tienen que volver a hacer votaciones en algunos centros universitarios donde ya había gente, es porque esos estudiantes no cumplían con los requisitos.

Por ejemplo, hubo dos estudiantes que en ese momento no estaban matriculados y nosotros tenemos que indicarle a la DAES la lista de las personas porque se les da un subsidio si no me equivoco, cuando la DAES nos indica que ciertas personas no están matriculados en este momento, como van a ser representantes estudiantiles si no están dentro de la universidad, no están como estudiantes matriculados, por eso precisamente es que se les ha solicitado que tienen que hacer votaciones nuevamente en esos centros universitarios, nosotros no podemos permitir que un estudiante que no esté matriculado este en la Asamblea Universitaria Representativa.

Básicamente, quiero dejar claro que si se hizo el debido proceso, que en ningún momento ha sido persecución doña Isamer, no ha sido persecución, tal vez usted lo toma así y ahora yo le entiendo perfectamente, está enojada y tiene todo el derecho de estar enojada, pero en ningún momento ha sido persecución de ninguna de las personas del tribunal téngalo por seguro, si en algún momento no

he dado la cara por alguno de ellos en este momento si doy la cara por cada uno de ellos y yo sé que no es persecución.

Las cosas las hemos hecho a conciencia, las hemos hecho con asesoría de muchas personas y de personas que conocen, que saben y que saben también de asuntos electorales porque muchos de nosotros no somos ni abogados ni tenemos muchas competencias en esa área y por lo tanto tenemos que con humildad tomar las opiniones de otras personas que nos pueden colaborar y que nos pueden dar una visión clara de que es lo que podemos o no podemos hacer, pero no se hizo jamás a la ligera.

También, indicarles que si bien es cierto la autonomía estudiantil es muy importante, nunca puede estar por encima de la autonomía universitaria.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias a los estudiantes, señora abogada, a doña Evelyn por acompañarnos. Creo que era necesario que este Consejo Universitario escuchara a los estudiantes, sus planteamientos y también doy gracias que se haya invitado a doña Evelyn y de conocer también por medio de ella como presidenta del tribunal las posiciones y acciones que ha tomado el tribunal que por todos los miembros de este Consejo es reconocido que se ha seguido el debido proceso.

Que no compartamos las resoluciones no implica que tengamos que callar, yo creo que eso es un elemento propio de la democracia y propio de un Consejo Universitario.

Lo manifesté en la sesión cuando recibimos el comunicado del tribunal que hay elementos en todo proceso electoral en donde se debe depender de las normas internas con tal de defender la antinomia universitaria.

Cuando las autoridades universitarias vamos a las normas externas porque no tenemos una norma interna que nos permita resolver a bien entonces estamos poniendo en duda la autonomía universitaria.

Cuando procedemos con elementos en los cuales nuestra universidad queda en segundo plano ponemos en duda la autonomía universitaria. Es necesario utilizar las normas externas en los elementos en que nuestras normas no nos permiten resolver, sin embargo, nuestras normas internas si nos permiten resolver en estos casos electorales.

Lo voy a mencionar, dice así, el artículo 122 del Reglamento Electoral señala:

“ARTÍCULO 122: Criterios de sanción. Para imponer las sanciones previstas en este reglamento, el Consejo Universitario y el TEUNED tomará en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) la gravedad de la infracción
- b) la amenaza o el daño causado

- c) los indicios de intencionalidad
- d) la duración de la conducta
- e) la reincidencia del infractor”

Ahora veamos el artículo 133 “ARTÍCULO 133: De la última instancia administrativa.” El tribunal es una instancia administrativa de esta institución y sus resoluciones son de carácter administrativo por lo tanto yo no acepté desde el primer momento diferenciar una decisión de carácter administrativo de una decisión de carácter electoral, porque una cosa es para mí el Tribunal Supremo de Elecciones que es un órgano totalmente independiente, es el cuarto poder de la república, y otra cosa es un tribunal interno de una institución que en si es una instancia administrativa, son dos cosas diferentes y eso yo lo defendí.

Plantee en este Consejo en la sesión que señaló doña Isamer que la forma de destituir a los miembros del Consejo Universitario, porque a mí sí me preocupó el hecho de que se estaba destituyendo a un miembro del Consejo Universitario, mismo sanción se pudo haber tomado con cualquier miembro del Consejo Universitario.

Por eso, no acepté que separar el asunto de una acción administrativa de una acción electoral, que las consecuencias son el proceso electoral eso es otra cosa.

Acepté y señalé en el Estatuto Orgánico los elementos que se requieren para perder el puesto de miembro del Consejo Universitario, no los miembros internos, los miembros electos por la Asamblea Universitaria, el mismo Estatuto Orgánico les da a los estudiantes el derecho de elegir a su representante.

La universidad no tiene que manifestarse en cuanto al procedimiento con lo cual lo deciden los estudiantes siempre y cuando esté estatuido y siempre cuando dichos estatutos hayan sido aceptados por la institución, lo cual hoy es correcto.

El Estatuto Orgánico señala claramente que además de la autonomía universitaria, además de la autonomía estudiantil lo que si señala con claridad es que el único representante en este Consejo Universitario es el estudiante.

Yo no soy representante de la comunidad universitaria, de la comunidad externa, yo soy electo por la Asamblea Universitaria y me debo a la Asamblea Universitaria, a nadie más. El día que se tenga que destituirme tiene que ser de acuerdo a como señala el Estatuto Orgánico, a mi juicio, ese es el respeto al Estatuto Orgánico.

El mismo Estatuto Orgánico señala en su artículo 16 sobre la constitución del Consejo Universitario, dice un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector, no es nombrado a dedo, es electo por el sector, eso dice el Estatuto Orgánico.

Es el único miembro realmente externo de este Consejo Universitario, el único miembro en el cual la Asamblea Universitaria que es el máximo órgano de esta institución no interviene, el único, en todos los demás si interviene.

El mismo Estatuto Orgánico señala en su artículo 19 para todos los demás, que pierde su condición de miembro del Consejo Universitario que hay conducta dolosa, negligencia o imprudencias graves en el desempeño de su cargo.

Todos estos elementos son administrativos, todos estos elementos son de consideración primaria, esa es mi posición, misma que defendí en ese momento y sigo planteándolo ahora, lo digo delante de los estudiantes y la señora presidenta del tribunal.

No estoy juzgando al tribunal en cuanto al proceso que siguió, en cuanto al debido proceso, y en cuanto a todas las consultas. Lo que si considero es que este Consejo si tiene elementos suficientes para haber establecido la sanción, la sanción a lo que se denunció, que yo piense diferente a los miembros del tribunal eso es otra cosa y lo puedo manifestar acá, que el tribunal piense diferente eso es otra cosa, pero yo no puedo dejar de manifestarlo, no estoy juzgando al tribunal, estoy simplemente manifestando cual es mi posición.

Ante esta situación aquí se dio una situación que yo todavía no comprendí y que solicité que se diera todo el proceso jurídico para estar claro. Uno de los asuntos contemplados en el reglamento sobre los recursos, dice el artículo 129 “Contra los actos, acuerdos y resoluciones del TEUNED en materia electoral cabrá únicamente el recurso de reposición o reconsideración ante el mismo Tribunal, el cual deberá interponerse debidamente fundamentado y razonado, dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la comunicación realizada a las partes.”

Recibimos previo a un servicio preventivo del señor auditor que a partir del 5 de agosto en el momento en que había sido comunicado a los estudiantes, quedaba destituida la persona.

Si esa resolución es cierta no se acogió el artículo 129 porque el artículo 129 da pie a tres días hábiles para que se realice un recurso de reposición o reconsideración, yo no sé si en esa comunicación el Tribunal le indicó a doña Isamer si tenía tres días para presentar un recurso de reposición o reconsideración o simplemente nos vayamos a la prerrogativa jurídica de que como se conoce la ley no se comunica, cuidado con eso, estamos dentro de una institución educativa. Este es el primer elemento.

El segundo elemento dice: Del término para resolver los recursos. “El TEUNED resolverá los recursos indicados en los dos artículos anteriores dentro del término máximo de cuatro días naturales.” Su destitución no es a partir del 5 de agosto como lo señaló el Tribunal, mínimo tuvieron que haber pasado los tres días hábiles a partir de esa comunicación, mínimo debió haber sido 6, 7 y 8 si los mismos eran hábiles, mínimo.

En mi opinión debió haberse ratificado, porque no se presentó ningún recurso y queda ratificado. Por otro lado, la comunicación del Tribunal al señor auditor se da el 8 de agosto de una comunicación del 5 de agosto.

Lo que considero es que todos estos elementos si queremos ser jurídicamente correctos, si se quiere responder a las inquietudes jurídicas que aquí se han planteado, en mi opinión debieron haberse considerado.

El otro elemento en lo cual yo considero que era importantísimo conocer el fondo de esta situación es por el hecho de que el Consejo Universitario es después de la Asamblea Universitaria el máximo órgano directivo de esta institución y como tal también siendo una instancia administrativa.

Con respecto a las sanciones, yo mencioné en el artículo respectivo cuales son las consideraciones que debe tener este Consejo Universitario y el tribunal antes de poner una sanción. Yo quisiera que se me aclarara.

Doña Isamer nos señala que ella tuvo una sanción de llamada de atención previa y yo escuché a doña Evelyn que fueron varias veces. Si las llamadas de atención fueron verbales realizadas por miembros individuales del Tribunal esas llamadas de atención no son validas.

Si las llamadas de atención son oficiales por acuerdos del Tribunal esas son las correspondientes. Yo quisiera al menos que se me aclarara como miembro de este Consejo si hubo una llamada de atención previa a la resolución, o varias, cuáles fueron y bajo qué acuerdos. Eso por supuesto doña Evelyn no tiene que contestarme ni cuales fueron ni qué acuerdos.

Yo quisiera que se aclarara ese asunto porque resulta que la forma de sancionar administrativamente tiene tres etapas, esta la llamada de atención verbal, la llamada de atención por escrito, la sanción o suspensión y la destitución, son tres etapas dependiendo del nivel de gravedad de la falta.

Internamente tenemos disposiciones normativas para sancionar internamente, no estoy mencionando aquí el elemento de beligerancia política porque eso es un tema que trasciende a la misma universidad. ¿Porqué trasciende a la misma Universidad? Porque no es un tema definido con claridad en cuales elementos dentro de una universidad se considera beligerancia política.

Si está definido por parte del tribunal y en la reglamentación del tribunal cuales elementos se consideran beligerancia política en una elección nacional, en donde el tribunal es el cuarto poder de la Republica y en donde ni siquiera la misma Sala Cuarta puede enmendarle la plana, eso es diferente.

Yo lo defiendo, en mi opinión la sanción pudo haber sido otra, esa es mi opinión, la sanción pudo haber sido la que seguía, había una sanción con llamada de

atención por escrito, podía existir la siguiente sanción que es la que tenemos en nuestro ordenamiento interno, que es la suspensión por un determinado periodo.

Inclusive, aquí tenemos definido cuanto es la suspensión, hasta un máximo de un mes se puede suspender a un funcionario de sus funciones, de lo que haga, no podemos ir más allá del mes aunque queramos ponerle dos o tres meses. Esa segunda sanción no se dio.

Los otros elementos mencionados por los estudiantes en este momento sobre la propuesta de los estudiantes, sobre la validez de las sesiones del Consejo Universitario, defendimos que esa validez está amparada a resoluciones de la Procuraduría General de la República, abogado del estado y resoluciones con carácter obligatorio de cumplir. Estamos amparados a eso, estamos a ley.

E inclusive amparados al artículo 129, señalamos que los días en que doña Isamer estuvo aquí presente y en las comisiones luego del 5 de agosto no se podían considerar nulas porque estaba dentro del plazo de los recursos de reposición y no podía considerarse nula porque la comunicación que hace el tribunal a la auditoría es del 8 de agosto.

Ni el Consejo, ni la Auditoría, ni la Oficina Jurídica tenían una comunicación sobre una fecha específica. Son cosas que el Consejo valoró para considerar que esas sesiones en que usted estuvo presente no fueron consideradas nulas por su presencia.

Los demás elementos son de acciones individuales, de relaciones individuales y de opiniones individuales en los cuales yo no me voy a referir, pero si reitero que a lo interno de esta institución, esta situación se pudo haber resuelto de una manera diferente.

En lo personal consideré y he considerado que este asunto tenía que verse dentro del Consejo Universitario primero porque era el movimiento estudiantil el que estaba siendo afectado en su representación y segundo porque es un miembro del Consejo Universitario el que estaba siendo tocado por esta situación y eso puede pasar con cualquiera de los miembros de este Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Al ser las 11.58am debiéramos aprobar ampliación de la sesión. De manera que los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano para continuar sesionando. Hay mayoría, continuaremos.

MAINOR HERRERA: Primero darle los buenos días a doña Evelyn Siles, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, a la señorita Isamer Sáenz, presidenta de la Federación de Estudiantes, al grupo de estudiantes que nos acompañan y a la señora asesora legal de la Federación.

Como aquí se ha indicado que este Consejo Universitario ha guardado silencio, no solo aquí si no fuera de este Plenario, voy a hacer algunas aclaraciones. Quiero

indicar que desde que el tema se trató en el Consejo Universitario, productor de un comunicado de acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, este servidor se dio a la tarea de revisar la información complementaria que existe sobre dicho acuerdo, es así como solicité a la Oficina Jurídica los dictámenes O.J.122 y O.J. 185, he inmediatamente como todo lo hacemos acá, me di a la tarea de revisar la normativa, en particular el artículo 52 del Estatuto Orgánico, que yo creo que no requiere interpretación, dado que claramente establece cuál es la potestad del Tribunal Electoral Universitario.

También me di a la tarea de revisar nuevamente el reglamento del Tribunal Electoral Universitario, sus funciones, indicadas en el artículo 10, información con la cual fundamento mi posición sobre este tema.

Por otra parte, y como es del conocimiento de los presentes, recibimos un servicio preventivo del señor auditor, Karino Lizano y como miembro de las comisiones y como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto a la que estaba asistiendo la señorita Isamer hasta el día 6 de agosto, un día después de que había llegado el comunicado del Tribunal, entonces, también me di a la tarea de revisar dicho recurso y las posibles implicaciones para la Comisión Presupuesto.

Consideré que no había que sanear los acuerdos que había tomado la Comisión Plan Presupuesto del día miércoles 6 de agosto por cuanto estábamos dentro del periodo de los tres días que establece la norma para presentar recursos de reposición.

Con esto lo que estoy diciendo es que yo desde un principio no he querido entrar al fondo del asunto, acojo lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Orgánico tal y como está, le agradezco a doña Evelyn la explicación que nos dio, pero de mi parte nunca se la hubiera solicitado, pero para mayor aclaración no está de más. Doña Evelyn debo dejar claro que yo no quiero entrar a cuestionar, ni la decisión que ustedes tomaron en cuanto a la aplicación del articulado del reglamento correspondiente, ni el tipo de sanción.

El artículo 52 le da la suficiente potestad al Tribunal para aplicar lo que considere pertinente, pero me parece también que es muy importante haber escuchado a los estudiantes y a la presidenta de la Federación.

Aquí se ha escuchado siempre a funcionarios y estudiantes que hayan pedido audiencia. Ojalá que después de este encuentro podamos entender todos mejor la decisión tomada, así como aclarar lo que procede de ahora en adelante.

EVELYN SILES: Nosotros analizamos esa situación en cuanto a que el artículo dice que el presidente de la Federación es el primer representante ante el Consejo Universitario, no el único, por lo tanto, pueden nombrar a alguna persona.

Si hubiera dicho es el único representante, pero hay otras personas dentro de federación y dentro de la directiva de la federación que pueden asumir ese puesto,

de hecho no sabíamos que una de las personas de la directiva de la Federación había renunciado por cuestiones laborales tengo entendido. Esa persona pudo haber quedado en lugar de doña Isamer.

Ahora, es una decisión que la Federación tomará y obviamente cuando se resuelvan aquí las cosas, nombrar a otra persona como representante estudiantil no se vea afectada.

Si hay un aspecto y tiene mucha razón don Alfonso en cuanto a que si bien es cierto es obligación nuestra indicar por lo menos en una nota la persona tiene tres días hábiles para presentar un recurso de reposición, es cierto, no se lo pusimos ahí, tal vez como dice usted porque en lo cotidiano uno asume que la gente conoce la norma, obviamos esa situación y tiene toda la razón don Alfonso.

Sin embargo, el tribunal le envía este acuerdo al Consejo Universitario, se le da como una recomendación si lo quieren tomar se toma. Ustedes tomaron nota en un primer momento según tengo entendido con doña Isamer, después analizan otros aspectos y toman otra decisión.

El tribunal sabía que hay cosas que el tribunal no puede aplicar a raja tabla, por eso se los pasamos a ustedes. Por supuesto que hubiera sido mejor haber conversado acá con el Consejo Universitario y ver cuál era la mejor sanción para la señorita Isamer.

Inclusive, damos varias conclusiones y recomendaciones, sanción a imponer, conforme a lo preceptuado en la jurisprudencia de este tribunal si tuvimos que irnos a una norma supletoria, “los hechos que se tienen por demostrado de acuerdo al seguimiento del debido proceso, las consideraciones de fondo que en este acuerdo se expresan, los dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica de la universidad y las normas que rigen la materia, lo procedente es destituir a la señorita Isamer Sáenz Solís de su cargo como miembro del Consejo Universitario por el periodo restante de su nombramiento en dicho órgano. Informar al Consejo Universitario para lo que corresponda informar el presente acuerdo a la auditoría interna de la universidad.” También, por ahí en el acuerdo venía a informar a la Federación de Estudiantes.

Lo que corresponde al Consejo Universitario ya es una decisión del Consejo Universitario, nosotros llegamos hasta darles ese acuerdo y a partir de ahí no sé qué otra cosa procede. Ya Isamer llevó el caso a la Sala Constitucional y, por lo tanto, esperaríamos el pronunciamiento de la sala a ver qué es lo que corresponde realizar.

ILSE GUTIERREZ: Realmente se abrió el espacio y como dijo don Orlando, él había solicitado en forma reiterada que fuera un punto de agenda, yo lo secundé, no por los acuerdos que ya había tomado el TEUNED si no por el actuar del TEUNED.

Como Consejo Universitario tenemos que analizarlo ya como una política universitaria, que es lo que nosotros pretendemos de un espacio electoral y que es lo que pretendemos como universidad en cuanto a la formación política que tengan nuestros estudiantes. Era desde esa perspectiva y se lo dije al señor Rector, presidente del Consejo Universitario, que me interesaba muchísimo analizar el actuar de la TEUNED.

Me pareció muy pertinente escucharlos y déjeme decirles que para los miembros del Consejo Universitario tampoco fue nada fácil todo el proceso electoral, sinceramente me sentía yo muy cohibida sobre que era exactamente lo pertinente que podía hacer un miembro del Consejo Universitario, ante un proceso electoral.

Viendo también la intervención de don Mario Molina cuando expresaba libremente por alguno de los candidatos. Creo que en ese sentido nosotros nos mantuvimos al margen en el sentido de que teníamos que seguir con una agenda.

Nos hubiera gustado como lo hicimos en algún momento cuando fuimos candidatos al Consejo Universitario que fuimos invitados acá, cuando yo fui candidata que fuimos invitados al seno del plenario como candidato, era otro contexto institucional y era otro contexto político, esto era una elección de rectores y yo siempre me quedé con ese gran sinsabor de no poder haber tenido un espacio con todos los candidatos.

Agradecerle muchísimo a la presidenta del TEUNED su intervención en este sentido. Le escuché muy detenidamente y recordemos que ese es un órgano colegiado y en ese sentido ella fungió como presidenta y reflejó el espíritu del TEUNED no como una posición individual y yo creo que eso es importante.

Ella lo dijo en algún momento, a lo interno del TEUNED hubo grandes discusiones y, por lo tanto, también posiciones pero al ser un órgano colegiado hay decisiones y como ya se dijo en este plenario, lejos de uno pensar si esa decisión fue la correcta o no yo más bien diría si yo las compartía o no las compartía.

Lo hago desde la perspectiva de que uno como universitario y habiendo sido estudiante universitario uno esperaría que el actuar del TEUNED en situaciones como las que se vio la estudiante que en este momento es presidenta, pero digo cualquier estudiante, si es importante tomar en cuenta qué es lo que nosotros pretendemos en una universidad donde apenas estamos abriendo los procesos democráticos y de participación, una universidad que ha sido no solamente difícil para ustedes como estudiantes si no también ha sido muy difícil para nosotros como funcionarios durante toda la historia de la UNED, donde era difícil tener espacios de discusión, de análisis, de plantear cual era la posición por la misma forma en que nació esta universidad.

Creo que este punto y espero que quede luego cuando tomemos un acuerdo, que abriéramos ese punto de agenda. Que se analice cual es el verdadero papel que debería tener un tribunal electoral y específicamente con los estudiantes.

Debo decir que cuando don Alfonso hace su intervención, en los últimos años cuánto representa el porcentaje electoral de los estudiantes para que decida una elección de un rector o una rectora, respetuosamente a todos los miembros del tribunal, yo estaría analizando desde esa perspectiva estadística, cuánto es el peso y no sé si nosotros en ese sentido queremos un tribunal que se apegue al reglamento tal y como lo dice o queremos abrir espacios para que entonces los estudiantes puedan expresarse.

Ese es el sinsabor, doña Evelyn lo sabe muy bien que yo me reuní con ella para conocer todos los detalles de todos los procesos y quedó pendiente de solicitarle las minutas para tener todo el criterio para ese momento en que nosotros lo íbamos a discutir aquí en el Consejo Universitario y yo esperaba que hubiera un punto de agenda en ese sentido en forma de preparación pero a nivel político, que es exactamente lo que queremos como universidad.

Una universidad que tiene un modelo de educación a distancia donde hasta ahora se hace unas iniciativas de que todas las intervenciones sean por OndaUned, pero realmente qué es lo que nosotros deberíamos hacer en una universidad en estos procesos electorales, como realmente formar políticamente no solamente a los y las estudiantes si no también a los funcionarios y funcionarias en su posición política como universitarios.

Yo lo que esperaría es que las elecciones tanto de consejales como de rectores se fueran en un trasfondo real de discusión de posiciones de hacia dónde debe ir un proyecto universitario para que realmente tenga un aporte social a la sociedad.

Quiero decirle a todos los estudiantes que yo fui una de las principales, cuando nosotros nos enteramos un 6 de agosto, yo me enteré como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, al final de la sesión de la Comisión nos hacen llegar el oficio del servicio preventivo de la Auditoría. Luego pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y creo que más bien fue en la Comisión de Asuntos Jurídicos que llegamos a verlo al final de la sesión y que más bien al inicio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo fue cuando se dio lectura completa de este servicio preventivo.

Una de las posiciones que tuve yo en todo momento era la preocupación de detener toda la universidad por no tener quórum estructural, detener la Universidad. Sobre todo se los voy a decir por eso, acá constantemente desde que soy yo consejal universitaria hace poco más de cuatro años, ha sido muy difícil de poder tener una agenda ágil por la cantidad de casos que hay que ver individuales.

Una de las razones por las cuales yo dije la institución debe seguir, fue en el Plenario que al día siguiente, 7 de agosto, se llega a la conclusión de que podemos seguir procediendo con el quórum a partir de esta resolución de la

Procuraduría General de la Republica que nos aconsejó la Oficina Jurídica y don Alfonso ya hizo alusión que podíamos continuar con la agenda.

Creo necesario que como Consejo Universitario abramos un espacio para analizar el actuar del TEUNED, lo digo por la sencilla razón de que como universidad lógicamente tenemos distintas posiciones a nivel ideológico y también lo que podría representar una elección y estamos a próximas elecciones del Consejo Universitario, para nadie es un secreto que lo que podríamos estar viendo al horizonte son elecciones del Consejo Universitario.

Quiero que quede claro que como universidad tenemos que ser más convergentes en el hecho de no seguir pensando en forma fragmentada y de grupos, de cómo posicionarse si no entender que esta universidad no va a salir adelante si nosotros no sabemos trabajar de forma articulada.

Abogo por el hecho de que si podamos analizarlo, porque el hecho de que se haya atentado contra el movimiento estudiantil y que se le hayan quitado las credenciales a una estudiante que representa el movimiento estudiantil, históricamente es realmente para mi penoso, porque el hecho de que no hayamos podido analizar el actuar de un estudiante de otra manera a nivel formativo sin siquiera llegar a la sanción, creo necesario que lo discutamos.

Creo que si queremos que nuestros estudiantes tengan representación no solamente en el Consejo Universitario si no también en los consejos de Escuela, hemos hablado en distintos reglamentos y así lo recuerdo de parte de los estudiantes que han pedido representación estudiantil en algunas otras comisiones, creo que tiene que haber discusión a todo nivel en el sentido de que hay derechos y deberes también, el estudiante tiene que saber que la representación significa un puesto donde tiene una representación política y en ese sentido también debe fortalecerse esa posición.

Lo pienso de esta manera no hay mal que por bien no venga, verlos a ustedes organizados y así se lo dije a la Srta. Isamer Sáenz estando de compañera del Consejo Universitario, manténgase fuerte si no ha hecho nada malo siga adelante y manténgase fuerte.

Porque en estas cosas cuando hay malas intenciones va perdurando las malas actuaciones y creo que en esto hay que ser muy maduro y ver de qué manera se puede analizar porque no queda como buen precedente que una universidad le quite las credenciales a una consejal universitaria, sea por las razones que en este caso anotan.

Creo que aquí es donde tenemos que estar pensando qué es lo que pasó y esto es lo que solicité al Consejo Universitario, qué fue lo pasó porque si nos mantuvimos como Consejo Universitario muy reservados al menos mi persona, simplemente viendo cómo se hacían las cosas y quiero que analicemos exactamente qué fue lo pasó.

Sí compete al Consejo Universitario porque somos los que velamos por la política universitaria, se quiere una universidad verticalista donde nadie puede pronunciarse o queremos una universidad abierta donde podamos pronunciarnos abiertamente con toda confianza y donde don Mario pueda decir la mejor consejojal es doña Marlene Víquez, porque don Mario dice tengo mi derecho.

Lo que pasa es que lo hagamos todos u otra cosa nos mantengamos todos al margen de las cosas. Creo que este proceso electoral sí tiene mucho que analizarse y en ese sentido abogo porque nosotros podamos abrir un espacio.

Con esto quisiera decir a los estudiantes que si bien el Consejo Universitario ha seguido trabajando por la misma urgencia que se tienen en algunos puntos de agenda.

Aquí hay cosas que se han estado discutiendo por tres años y se lo dijo como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y así está en todas las comisiones y aquí la institución tiene que seguir porque el país tiene que seguir. No ha sido una intención de invisibilizar en ningún momento la figura del estudiante.

Si bien, en este momento se tomó el acuerdo de la póliza estudiantil es que fue porque en ese momento habíamos pensando que se había discutido casi en 90% que había estado la representante estudiantil. Ciertamente, la posición que tienen es muy clara en el sentido de qué pasa si seguimos tomando acuerdos donde esté la representante estudiantil.

Creo que desde esa perspectiva es donde nosotros tenemos que volver al asunto y discutirlo, porque el hecho de seguir trabajando porque administrativa y legalmente se pudo solucionar para que pueda continuar la institución no deja de tener un gran peso el hecho de que la estudiante diga y con los otros acuerdos.

Vamos a pensar en que las minorías y cuando decimos aquí está presente la representación indígena no deja de ser cierto que a veces en algunos acuerdos hay que empezar a recordarlo uno y otra vez y si hay posiciones mayoritarias de invisibilizarla entonces se invisibiliza.

Por esa misma razón es que es un asunto político y por eso consideré importante que viéramos el actuar del TEUNED, qué tipo de TEUNED queremos en esta universidad.

MARLENE VIQUEZ: Un agradecimiento a doña Evelyn Siles en su condición de presidenta del TEUNED por haber aceptado esa invitación inesperada por parte de este Consejo Universitario e informarle que fue una solicitud que hicieron los estudiantes, que usted doña Evelyn estuviera presente y escuchara las observaciones.

Independientemente doña Evelyn comparta o no las decisiones del Tribunal, pero agradezco que haya tenido la voluntad de estar aquí y pueda transmitirle al TEUNED qué es lo que ha sucedido hoy.

Lo que quiero expresar a los estudiantes y doña Isamer es consciente de ello, es que he defendido el principio de probidad durante todo el proceso para que en asuntos relacionados con TEUNED o cualquier cosa que hubiera estado relacionado en la campaña electoral, esta servidora siempre se recusó en aquellos asuntos relacionados con el TEUNED, para que mi actuación afectara las decisiones del Consejo, al margen de quienes fueron las personas que estaban involucradas, porque es mi obligación hacerlo.

No podía participar en la toma de decisiones, por un conflicto de intereses que pueda generarse, dado que en aquel entonces era una candidata a la elección de la rectoría.

Por otro lado, quiero autorizar a Isamer, por la transparencia que me caracteriza, que le consulte al TEUNED si presenté en algún momento alguna denuncia contra su persona o contra la FEUNED, porque jamás lo hice.

Lo que hice cuando tenía alguna observación lo conversaba directamente, con su persona, pero jamás presenté ninguna denuncia, independientemente compartiera o no las actuaciones de la Federación de Estudiantes, cuando acompañaba en cada una de las presentaciones que organizó el TEUNED, en los centros universitarios.

También quiero aclarar a los estudiantes que el Consejo Universitario, atendiendo una petición de esta servidora, sesionó el 6 de agosto del 2014 porque a partir del 7 de agosto me incapacité y estuve ausente en el Consejo Universitario en todas las sesiones que se llevaran en las semanas siguientes, me incorporé nuevamente el pasado el 28 de agosto del 2014 al Consejo Universitario y así quiero que conste en actas.

Indicar que esta servidora, pueda ser que no lo compartan muchos compañeros o compañeras de este Consejo Universitario ni tienen que compartirlo ustedes, es respetuosa de lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Soy fiel defensora y así lo he dicho, que lo interpreten de otra manera otros miembros del Consejo Universitario, eso es un problema de las otras personas no de mi persona, del artículo 52 del Estatuto Orgánico; el cual es claro cuando dice:

“El Tribunal Electoral Universitario de la UNED (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral.”

Para mí esto es muy importante, no dice que es una instancia en segundo nivel, o subordinado a otra, lo que dice es que el órgano superior en materia electoral. Hago esta aclaración porque tengo derecho como costarricense y como lo tienen

todos ustedes, de tener las concepciones que consideren que son las que corresponden.

Creo que en materia electoral la competencia es del TEUNED y el Consejo Universitario no puede intervenir, independientemente si se consideran que las decisiones del TEUNED son de carácter administrativo o no, para mí son de materia electoral.

También, quiero aclarar que en el Artículo 6 del Estatuto Orgánico de la UNED se establece con claridad cómo el TEUNED sí le corresponde intervenir en la elección de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa.

Ojalá que buscaran otros compañeros de la FEUNED anteriores, para que esta personas les informen cómo esta servidora en su momento les ayudó para que se hiciera una reforma del Artículo 6 del Estatuto Orgánico, y con ello poderle trasladar una parte de esa responsabilidad a la FEUNED.

La última reforma que se hizo del Artículo 6 del Estatuto Orgánico fue esta servidora la que motivó a la FEUNED para que lo hiciera en su momento, fue aprobada por el Consejo Universitario y luego acogida por la Asamblea Universitaria Representativa.

Cuando uno lee el Artículo 52 del Estatuto Orgánico ahí también se nota cuál es el rol que juega el TEUNED. Con esto lo que quiero es dar a entender que el Estatuto Orgánico no se puede leer fragmentadamente o de manera aislada, sino ligado a ciertos procesos electorales que se definen para la universidad.

No me refiero a los procesos electorales estudiantiles, me refiero a los procesos electorales que tienen que ver con los organismos institucionales, o sea Asamblea Universitaria Representativa o representante ante el Consejo Universitario.

Debo decir algo que es importante. En el año 2010 este Consejo Universitario acordó por iniciativa de esta servidora, disculpe el yoismo, pero debo aclararlo, en el cual se dejó claro que en el Artículo 17 del Estatuto Orgánico, había un vacío con la norma establecida, porque, si bien es cierto, en el artículo 16 establece cómo está constituido el Consejo Universitario, en el cual se indica en el inciso ch) *“un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”* no se indica con claridad quién es el organismo oficial de ese sector, si es la FEUNED o la Asamblea General Estudiantil.

En el Artículo 17 se indica en el tercer párrafo, que el representante estudiantil será electo en la forma en que lo establece el capítulo correspondiente del Estatuto Orgánico. Luego indica los requisitos.

Lo que quiero decir es que desde el año 2010 este Consejo Universitario acogió una preocupación de esta servidora, porque había un vacío en la norma.

Por un lado, se decidía que hay un representante estudiantil en el Consejo Universitario, sin embargo cuando uno busca en el Estatuto Orgánico cómo se nombra el representante estudiantil ante el Consejo Universitario, el Estatuto Orgánico dice que en el capítulo correspondiente se dice el cómo, solo que eso no se dice.

Lo que está sucediendo es que está prevaleciendo lo que establece el Estatuto Orgánico Estudiantil, sobre lo que establece el Estatuto Orgánico de la UNED.

En eso quiero ser clara de la manera más transparente. Hay un vacío en la norma, fue un acuerdo del Consejo Universitario y don Celín Arce en su condición de jefe de la Oficina Jurídica hace una propuesta, es algo similar como se indica en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; es decir, que sea electo por el reglamento o normativa que indica la misma FEUNED, solo que no dice, pero ese vacío es necesario llenarlo.

Quisiera aprovechar que ahora ustedes están presentes acá, para que de una vez ustedes se preocupen por ese vacío en la norma, porque ese acuerdo fue comunicado a la FEUNED desde febrero del 2010 y nadie se ha preocupado para que se diga cómo es que debe ser electo el representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Hago la aclaración porque es mi obligación hacerla y parto del supuesto, que al igual que todos, tengo el derecho de expresar mi opinión.

Indicar además, que me parece importante que se hayan hecho las aclaraciones que aquí corresponden. Si he interpretado bien lo dicho por doña Isamer, ya ella presentó un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, lo cual considero tiene todo el derecho de hacerlo, si considera que se están violentando todos sus derechos; en ese sentido me parece que es lo que mi persona hubiera hecho, si considero que me están afectando mis derechos, obviamente, elevaría el asunto a otra instancia externa.

El asunto está en que considero que hay un vacío en la norma institucional, que quieran llenarla de otra manera, lo importante es que si bien el Artículo 19 del Estatuto Orgánico establece cómo un miembro del Consejo Universitario que no es el representante estudiantil, sino solamente aquellos que son electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, pueden perder sus credenciales.

En el caso del representante estudiantil, cuando se aprobó el Estatuto Orgánico en 1982, me parece que se fue omiso en considerar una serie de aspectos relacionados con el representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

En ese entonces, no formaba parte del Consejo Universitario, no les interesaba tanto cómo resolver el asunto del representante estudiantil y dejaron vacíos que al día de hoy no han sido llenados y por ello, en el Artículo 17 del Estatuto Orgánico

se dice que debe ser electo como lo indica el Estatuto Orgánico y resulta que el Estatuto Orgánico no dice cómo debe ser electo.

Reitero que lo que está prevaleciendo es lo que dice el Estatuto Orgánico de la FEUNED, es lo que siempre he interpretado, sin embargo, lo que dice la norma en el Estatuto Orgánico es que el Estatuto de la FEUNED no puede estar en contradicción con lo que establece el mismo Estatuto Orgánico.

En síntesis, indicar que esperaré cuál es la resolución de la Sala IV y considero que en ese sentido, desde mi punto de vista, es lo que corresponde porque el recurso está interpuesto ante una instancia externa.

GRETHEL RIVERA: Buenos días a todos y todas, a doña Evelyn Siles por aceptar estar presente sin previo aviso. Apoyé la propuesta de los estudiantes de que estuviera presente porque analizar quiénes estaban veía la ausencia de ustedes.

No estuve presente en la sesión que se celebró el 6 de agosto del 2014 estaba en vacaciones y al conocer el acuerdo del TEUNED me alarmé mucho por el asunto de autonomía de la FEUNED, pero, especialmente, porque sentí que se estaba hilando por lo más delgado.

Con esto quiero decir que el TEUNED como aquí lo ha indicado la presidenta, siguió el debido proceso según el artículo 120, pero para mí hay un vacío de que no siguieron el debido procedo de la FEUNED.

En el Estatuto Orgánico de la FEUNED en el artículo décimo noveno dice claramente que cuando una denuncia sea de los estudiantes o de algún miembro de la junta se lleva esa denuncia al fiscal y que la fiscalía realiza la investigación, no dice cuánto tiempo tiene la fiscalía para hacer esta investigación y que ellos dan el informe. Para mí ahí no se llevó el debido proceso, ese e el vacío grande que encuentro al no hacer esta denuncia ante la fiscalía de la FEUNED que es el órgano que se ocupa de todo este tipo de procedimiento que deben llevar a cabo.

Por otro lado, considero que otras personas que participaron en esta campaña como candidatos y candidatas sí incurrieron en beligerancias sin embargo nunca se les llamó la atención o nunca se les hizo un llamado cómo el tipo que están haciendo a la Srta. Isamer Sáenz y no se vale que porque no hubo denuncia no se hace.

Lamento que no esté presente don Mario Molina, pero él incurrió en faltas a lo que nos habían establecido el TEUNED, y a muchos y muchas nos amordazaron para no expresarnos en el momento de la campaña.

No pudimos hacer llamado a la comunidad universitaria como Consejo Universitario de que guardaran el respeto de que no se violentara la libertad de expresión y todo lo que conocemos y que ocurrió en esta campaña.

Pienso que lo más grave que se atropelló fueron los valores del respecto a disentir y a la tolerancia. Siento que no se vale porque el Reglamento del TEUNED dice que tienen que velar porque se respeten a las personas tanto candidatos como a las personas que elegimos.

Por ahí fácilmente pudieron haber llamado la atención a las personas que estaban incurriendo en estas faltas.

En la sesión siguiente del Consejo Universitario estaba muy preocupada de que el Consejo Universitario había tomado nota y no había discutido a lo interno esta violación a la autonomía de la FEUNED, así lo interpreto, hice consultas que motivaron la discusión y fuera de actas se discutió profundamente el asunto.

Luego, el asesor legal hizo un dictamen verbal sobre porqué podríamos seguir sesionando y que forma parte del acuerdo que se tomó en su momento y que para mí fue fundamental el asunto del principio de continuidad y eficiencia a los servicios públicos así como la obligatoriedad de la prestación de los mismos, especialmente por los temas importantes que están haciendo fila en la agenda del Consejo Universitario y que debe ser resueltos.

Lógicamente, como fue un dictamen verbal solicité que don Celín lo brindará por escrito, especialmente por esa responsabilidad que tenemos como consejales al tomar decisiones en cualquier tipo pero especialmente con la FEUNED de ahí que si ustedes ven el acta se suspendió la sesión a las 10 a.m. dándole tiempo a don Celín Arce para que elaborara su dictamen.

Aun así, me siguen quedando vacíos. He dicho que en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la cual coordino no deberíamos de sesionar porque está ausente la representación del consejal que es la presidenta de la FEUNED y que es la comisión que trata temas estudiantiles.

Lo manifesté en el Consejo Universitario y sin embargo me dicen que no hay problema que sigamos pero voy a llevar una moción a la comisión para que no sesionar. Considero que no se debe de sesionar. De ahí saldrá un acuerdo y que será comunicado.

De manera que los felicito me gusta mucho verlos que se están manifestándose por diferentes medios con respeto que es lo que debe prevalecer y que le dije a doña Evelyn y otros miembros del TEUNED que si ellos habían dimensionado el acuerdo que ellos habían tomado en el sentido de que nosotros no somos únicos en este país ustedes como movimiento estudiantil y que esta decisión iba a afectar a todos los movimientos estudiantiles.

Estoy preocupada de que esto haya trascendido hasta un nivel internacional cuando leí ayer el comunicado me afecté porque si bien es cierto nunca se ha tomado un acuerdo me parece bien que se tome pero no en este sentido, sino en el sentido de formación que es lo que le corresponde a la universidad.

Quería manifestar esa preocupación y decirles que creo en los movimientos estudiantiles y creo que están representados en todas las comisiones y les he solicitado que sean más proactivos o sea que se sienta esa representación y hoy la he visto aquí representada con lo difícil que es en educación a distancia.

No es cierto que hace muchos años dijeron que con la educación a distancia se acababan las manifestaciones, eso no puede ser nunca.

Estoy ansiosa de que se brinde el dictamen de la Sala Constitucional, creo que ha tardado porque se están tomando el tiempo y esto va a marcar un verdadero precedente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El que dijo lo de manifestación a distancia fue Ferreto no don Fernando Volio. Eso está en las actas de la Asamblea Universitaria.

KARINO LIZANO: Buenos días. Reconocerles al movimiento estudiantil en la figura de la Srta. Isamer Sáenz Solís por esa reacción que han tenido porque demuestra la unión que hay de movimiento que está creciendo y esa evolución que tienen y eso es positivo para la universidad, aunque sea en estas condiciones pero eso es sumamente importante.

Quiero aclarar un poco sobre cuál es la participación de la auditoría interna porque la Srta. Isamer creo que sí tiene claridad cuál ha sido la participación de la auditoría interna y básicamente quiero referirme a ciertos hechos.

El primero es que la auditoría interna no toma decisiones ni participa de ellas, la toma de decisiones corresponde al TEUNED en primera instancia con el oficio TEUNED 81-14 que es donde se le destituye a la Srta. Isamer Sáenz de su cargo y posteriormente las decisiones las toma el Consejo Universitario en la sesión No. 2356-2014, Art. III, inciso 5) celebrada el 06 de agosto del 2014 cuando recibe el oficio TEUNED 81-14 y al respecto acordó: “Tomar nota del oficio TEUNED-081-14 del 01 de agosto del 2014, suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, e informar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para lo que corresponda”.

Quiero preguntar qué es para lo que corresponda, porque esa es la misma receta que se ha dado por ejemplo desde el acuerdo del TEUNED cuando le indica en el punto 2) al Consejo Universitario y que dice: “Informar el presente acuerdo al Consejo Universitario para lo que corresponda”.

Soy enemigo de esas cosas porque eso es un aspecto difuso no determinativo y vuelvo a cuestionar que es lo que corresponda.

La auditoría informa con evidencias y es el segundo hecho que quiero señalar. Como auditoría y este servidor porque soy el autor de este servicio preventivo de

advertencia no es nadie de mi oficina y por eso es que con todo el gusto del mundo lo defiende aquí o en cualquier otra instancia que haya que defenderlo.

Sobre los acuerdos del TEUNED. Recibo el oficio TEUNED 81-14 en donde en el punto 3) "*Informar el presente acuerdo a la Auditoría interna de la UNED*". ¿Para qué?

Posteriormente, observo que no hay un detalle que dice: "rige a partir de", pero sí hay algo que dice: "Acuerdo Firme".

Pero, dentro de las conclusiones y motivaciones del acuerdo del Consejo Universitario claramente se hace referencia al oficio OJ.2014-185 elaborado por el Jefe de la Oficina Jurídica de la institución, asesor legal o sea especialista en materia de derecho en esta institución y asesor de este Consejo Universitario que dice: "Esta oficina reitera" y cuando se dice reitera es porque ya lo ha dicho al menos dos veces.

Sigo leyendo: "... Reitera su criterio en el sentido de que es el TEUNED el órgano competente para definir y aplicar la sanción correspondiente ya que la falta es por beligerancia política materia que cae consecuentemente dentro de sus atribuciones".

Pueden observar, materia electoral, beligerancia política es un asunto que no es competencia de la Auditoría Interna, sin embargo el asesor le dice al TEUNED tienen las potestades y pueden aplicar la sanción y ejecutarla.

Como auditor, recibiendo este acuerdo la primera pregunta que me hago es rige a partir de cuándo y, por supuesto, inmediatamente lo que hice fue una nota al TEUNED solicitando que me indicara a partir de qué fecha regía este acuerdo.

La respuesta del TEUNED indica lo siguiente:

"Acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1010-2014, Art. II, punto 3) celebrada el viernes 08 de agosto del 2014. Artículo II correspondencia, punto 3)

SE ACUERDA:

3.1. Informar al Sr. Karino Alberto Lizano Arias la destitución de la Srta. Isamer Sáenz Solís como miembro del Consejo Universitario, rige a partir de la fecha en que ella fue notificada la cual fue el día martes 05 de agosto del 2014, tal y como consta en el acuerdo de la sesión ordinaria 1009-2014, Art. III, punto 3) del día martes 05 de agosto del 2014".

El TEUNED me indica que no solamente tomó el acuerdo de destituirla sino también que notificó.

Como auditor interno y como asistente a este órgano colegiado me doy cuenta de que ese acuerdo del TEUNED tiene efectos dentro de este órgano y esos efectos que se llaman implicaciones tenían que haber sido analizadas por el Consejo Universitario a lo interno.

El miércoles que se celebró esa sesión que fue el 6 de agosto, 2014 la Srta. Isamer Sáenz había sido notificada el día anterior. Le consta a la Srta. Isamer que a esa sesión no asistí estaba en una reunión en la Contraloría General de la República, sin embargo observen que el acuerdo del Consejo Universitario lejos de reflexionar y abocarse exhaustivamente al análisis de los efectos en el funcionamiento de este órgano lo que hace es remitirlo a la FEUNED para lo corresponda.

Quiero preguntar a los miembros de la FEUNED qué entienden ellos con: “para lo que corresponda”.

En carácter de auditor y conociendo cuál es el funcionamiento de los órganos colegiados hago una prevención que un servicio preventivo lo que conlleva es una alerta al tomador de decisiones o sea al órgano, o sea se le indica que dado que existe un acuerdo del TEUNED y que ya fue notificado en caso de que la Srta. Isamer Sáenz asista a las sesiones del Consejo Universitario los acuerdos de las sesiones en que ella participe estarían afectos a un vicio de nulidad que posteriormente requiere ser saneado y de hecho que posterior a ese acuerdo del TEUNED no generaría el pago de la dieta y así lo indiqué.

La Srta. Isamer estuvo en mi oficina y le consta que en esos extremos conversamos, de eso no hay ningún secreto. De este servicio preventivo de advertencia tiene copia la Srta. Isamer y está el recibido.

La auditoría ha sido totalmente normal porque estoy partiendo de hechos concretos que no puedo entrar a cuestionar porque son en materia electoral por faltas ajenas al control interno institucional y que tienen un sello del especialista en materia de derecho que dice que el TEUNED puede definir y aplicar la sanción correspondiente.

De toda suerte que la actuación de la Auditoría Interna en este caso ha sido oportuna dentro de sus competencias y totalmente apegada al bloque de legalidad.

Por supuesto que ante una situación como estas donde un miembro es destituido de un órgano colegiado la ley prevé un remedio para que pueda seguir sesionando, pero esa figura legal no me sacó de la manga ni tampoco don Celín Arce, la figura legal la estableció la Procuraduría General de la República en el dictamen 444-2008 y el dictamen de la Oficina Jurídica que se presentó el jueves en la tarde.

Eso es muy claro que en atención a los principios de continuidad de servicio que recién mencionó doña Grethel Rivera se podía seguir sesionando.

De toda suerte esa ha sido la participación de la Auditoría Interna, jurídicamente alertando sobre lo que tenía que haber hecho este Consejo Universitario.

Quiero finalizar, así como le reconozco al movimiento estudiantil esa organización que ha tenido y esa forma que se ha hecho sentir y ese crecimiento también reconocerle al TEUNED en la figura de doña Evelyn Siles esa disposición para estar presente hoy porque fue invitada en forma deliberada de un momento a otro en donde ha recibido una descarga de preguntas y ha tenido que responder de la mejor forma como lo ha hecho en representación de un órgano.

De tal suerte que esa es mi participación y si se requiere que amplíe con mucho gusto lo puedo hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer una reflexión.

Lo que quiero decirle al movimiento estudiantil es que en realidad me agrada mucho ver este tipo de reacción, lo aplaudo y que en realidad cuente con mi apoyo como rector de una universidad pública para llevar esto hasta lo tenga que llevar.

Lo dije en la sesión pasada, siento pena por esta situación cuando rectores de otras universidades me preguntan cuál es el asunto y por hecho que no tiene antecedentes por lo menos en universidades públicas centroamericanas.

Con todo el respeto que le tengo a doña Evelyn Siles y a quien aprecio, el acuerdo del TEUNED es abusivo sino que también creo que debe haber una reflexión en esta universidad si materia electoral es una sanción administrativa, creo que no.

La sanción electoral puede llegar hasta una recomendación de una sanción administrativa y ahí se están involucrando dos aspectos.

Cuando este asunto llegó al Consejo Universitario y se deliberó y si no me equivoco doña Marlene que este asunto se debería remitir a la FEUNED porque no era competencia del Consejo Universitario, interpreté y se los confieso que esa decisión del TEUNED no podría aplicarse porque no le correspondía ni al Consejo Universitario ni a ninguna otra instancia administrativa, eso fue lo que interpreté y que por lo tanto lo que está diciendo el TEUNED ni siquiera se podía aplicar.

Entre las cosas que se dijeron en este Consejo fue el órgano que nombra es el órgano que destituye y eso no está sucediendo. Su destitución a mi criterio es ilegal, es fáctica, no procede.

Traté de solicitarle al TEUNED una reconsideración y quise hacer este razonamiento de forma verbal porque es más sencillo no me dieron la audiencia,

me rechazaron la reconsideración, no la estaba solicitando como candidato sino como Rector de la universidad.

El tema de autonomía en esta universidad se juega para arriba y para abajo, me quedo asustando de las interpretaciones que se hacen y en algún momento en este Consejo deberíamos de deliberar sobre eso, porque en otras ocasiones se ha irrespetado al mismo TEUNED.

En la primera elección fue mi caso, el TEUNED ratificó la elección de don Luis Guillermo Carpio Malavasi como rector, habían personas que no estuvieron de acuerdo lo llevaron al Semanario Universidad, pusieron un recurso contencioso administrativo. De esas cosas me avergüenzo.

Aquí estoy terminado mi periodo gracias a Dios y con la reelección en camino, no sé si me dejaran tomar la reelección, pero hay situaciones que se dan en esta universidad y me dan pena.

No soy una persona que uso mi poder o mi derecho al diálogo o al verbo para actuar negativamente hacia esta universidad.

Me he silenciado me han tratado de corrupto, negligente y compra votos y me silenciado por no hacerle daño a esta universidad.

Esas cosas las antepongo, antepongo mi figura como rector y antepongo el respeto que le tengo a esta institución para no hacer un escándalo de esa naturaleza.

Estoy muy confundido porque por casi dos años no me dejaron convocar a la Asamblea Universitaria porque no habría representación de tutores, o sea no había quórum estructural. Ahora el Consejo Universitario sí puede sesionar y lo permito porque es en el orden positivo.

Estuve de acuerdo con el asunto de la póliza de seguro para los estudiantes porque beneficiaba a los estudiantes y manifesté mi preocupación y lo dije en actas porque estaba de acuerdo en aprobar eso, porque había estudiantes que estaban sin seguro y podían estar en riesgo, y por eso acepté que se viera ese elemento.

Pero a mí criterio lo que han hecho los estudiantes el día de hoy ha marcado un hito institucional y se los agradezco como Rector y los felicito y felicito a todas esas personas que están afuera y también a los funcionarios que los acompañaron por el hecho de que existe preocupación por lo que está sucediendo.

Lo que me conversaron los presidentes de las federaciones centroamericanas, las razones que me dan porque la universidad no podía actuar, es muy razonable, por eso este Consejo Universitario tiene que abrir la discusión.

Este Consejo Universitario debe pedirle al TEUNED una reconsideración de lo actuado o simplemente no podríamos estar aceptando esta falta o esta sanción a una beligerancia que nunca se ha medido cuáles son los efectos de esa supuesto beligerancia, cuál es el efecto de ponerse una camiseta.

Le pasó a la funcionaria Vanesa Sánchez en Guápiles, cuál es el efecto, beligerancia y la jurisprudencia que se ha dado en Costa Rica es cuando un ministro o personal fijo nombrado en propiedad viene y le dice al otro tome llévase este carro y vaya a hacer propaganda o le doy una computadora pero voté por cierta persona, hay una beligerancia efectiva y activa y hay beligerancia pasiva. Quisiera saber cuántos votos compré con que doña Isamer se pusiera la camiseta. Esa es una beligerancia comprobada, de lo contrario son supuestos.

Hubo beligerancia de muchas personas, miembros de la Asamblea Universitaria enviaron correos a toda la comunidad universitaria en mi contra, la gente habla sobre mí porque sabe que no lo voy a denunciar, pero el TEUNED debió haber actuado de oficio. De manera que no se extrañe de muchas cosas que están pasando y que puedan pasar.

Esperaré lo que resuelva la Sala Constitucional y el Consejo Universitario debe reflexionar, pero me preocupa más otras cosas que están pasando, gente que habla de autonomía y en este momento en la Sala IV está cuestionado el Estatuto Orgánico desde la perspectiva de nombramientos de jefes y directores.

Si eso pasa, olvidemos de la autonomía universitaria porque lo están esperando la Asamblea Legislativa y otros órganos para que se abran los Estatutos Orgánicos y poder hacer con nosotros lo que les dé la gana y se los digo con todo conocimiento de causa, es más preocupante y son personas que hablan de autonomía universitaria.

Lo que pido es prudencia, hay que reflexionar sobre el tema y esa reflexión nos tiene que llevar a pensar que lo que salga de aquí tiene que ser positivo para la universidad, pero igualmente lo que salga tiene que fortalecer a todos y el movimiento estudiantil no se puede debilitar.

Voy a terminar esta reflexión con unas palabras de don Rodrigo Facio que acaba de salir en un documental que hicieron en la Universidad de Costa Rica recientemente:

“A los estudiantes les digo que conserven en el futuro su misma actitud razonable inteligente que ha mostrado en los últimos años y que hace de ellos lo puedo decir con toda seguridad uno de los conglomerados más serios y responsables de la América Latina. La universidad en tanto exista normalidad política en un país es para estudiar es para aprender es para formar generaciones de mañana. Cuando la normalidad se rompe los estudiantes, es natural por su idealismo y la cordialidad de su corazón que se vayan a las calles y que contribuyan a

restablecer la justicia y la libertad perdidas cuando éstas se han perdido en algunos de nuestros países”.

Eso es lo que se le exige a un estudiante de una universidad pública, tiene deberes y derechos, no para con ustedes sino con la sociedad costarricense porque las universidades públicas representan algo más que sean instituciones de enseñanza para un país.

Cuando se dio la situación del asunto del auditor por la Ley de Control Interno, si me hubieran metido a la cárcel, entonces que lo hicieran, había un orden judicial y había que cumplirla pero lo que se expresó en la Asamblea Universitaria por el hecho que estaba dando daba pena y no tiene nada que ver que con el auditor y lo que hizo fue acogerlo.

Uno debe ser autónomo hoy y mañana también, no a conveniencia y al vaivén. Les digo a los estudiantes que sigan adelante con esto, no permitan no lo digo por ustedes sino por la universidad porque el movimiento estudiantil representa más que simples estudiantes, un representante estudiantil del movimiento universitario representanta más que simples estudiantes.

Las principales luchas que se han dado en este país han nacido de los movimientos estudiantiles, hay gente que ha pagado con sangre la autonomía universitaria y hay gente que ha fallecido.

ISAMER SAENZ: Voy a tratar de retomar un poco de todo lo que han comentado y algunas dudas que me han quedado de las intervenciones que han hecho.

Doña Evelyn Siles habla de que ellos tienen que cumplir el Estatuto Orgánico nosotros también, sin embargo, no cumplen el artículo 47 donde habla que la FEUNED es autónoma y se rige por sus propios estatutos.

Nosotros cumplimos el artículo 52 y qué pasa con el artículo 47 o podría escoger qué artículos quiero respetar del Estatuto Orgánico y a los otros les resto importancia, tengo que acomodar las cosas a mi conveniencia y ahora debo decir que respeto el Estatuto Orgánico y lo hago completo desde que empieza hasta que el último punto, así respeto el Estatuto Orgánico.

Cuando me reeligieron en noviembre del año 2013 juré ante los estudiantes que votaron por mí respetar el Estatuto Orgánico de la FEUNED, respetar el Estatuto Orgánico de la UNED y respetar los reglamentos, juré ante ellos y así lo hago por eso estoy aquí y por eso hay estudiantes ahí afuera y por eso hemos hecho una serie de manifestaciones porque lo respeto desde la letra e hasta que termina.

No cuestiono el debido proceso que hicieron ni estoy diciendo que faltó objetividad ni nada de eso, hicieron el debido proceso que faltó en debido proceso faltó, porque si cumplen en el Estatuto Orgánico el artículo 47 vamos a ver qué dice el Estatuto Orgánico de la FEUNED que ya lo dije y doña Grethel lo comentó faltó

parte del debido proceso como faltó mencionar de los tres días que tenía para presentar un recurso y como lo indicó doña Evelyn no me indicó.

El oficio TEUNED 081-2014 solo dice sobre la sanción, informar al Consejo Universitario y a la Auditoría Interna, eso es lo único que dice no se me hace la advertencia pero digamos que todos debemos conocer la ley.

No estoy enojada doña Evelyn de verdad que sí estuviera enojada mi actitud no sería de estar sentada y ni hubiera solicitado la presencia de la representación del TEUNED, porque considero que tengo un carácter bastante fuerte y cuando me enoja a veces pierdo la cordura, entonces mejor trato de controlarme.

No estoy enojada, simplemente me siento indignada y decepcionada y no me quiero decepcionar de la universidad porque amo la universidad, si no me hubiera dado la oportunidad de estudiar no estuviera sentada aquí, sino estoy decepcionada de lo que pasa a lo interno de la universidad eso no tiene que pasar y no es porque sea mi persona, cualquier otro estudiante o persona que se le quiera censurar sus derechos constitucionales y derechos que están reconocidos de manera internacional, uno no puede permitir eso, eso es lo que me indigna.

Ya no me enoja y luego de tres años de estar en un Consejo Universitario y casi cinco de estar en la UNED y a mis 27 años creo que ya pasé el periodo de “carajilla malcriada” que se enoja y empieza a madurar un poco.

Cuando dijeron que el TEUNED no interviene en las decisiones del Tribunal Electoral Estudiantil no solamente nos hacen esa observación que esas las agradecemos.

Hace poco se hizo elección en San José y tenemos la razón, me parece, porque estamos basados hasta en el Reglamento General Estudiantil de porqué un estudiante no podía participar en esas elecciones, es un estudiante que tiene una falta comprobada en el expediente de la FEUNED y el Reglamento General Estudiantil establece que el estudiantes que está en el movimiento estudiantil tiene la responsabilidad y tiene un expediente en la FEUNED, cometió una falta del cual fue expulsado de su puesto como miembro de la junta directiva y se estaba postulando.

El tribunal hace un análisis y le dice al estudiante que no puede, se hace la elección y gana una estudiante y el TEUNED manda a decir que el Tribunal Electoral Estudiantil le pasó por encima a los derechos constitucionales del estudiante, y a mi persona no fue al estudiante y el TEUNED dice que debemos hacer elecciones de nuevo y a la estudiante que había ganado se le dijo que no procedía el nombramiento ni la beca.

No considero que la autonomía universitaria esté por encima de la autonomía estudiantil jamás puedo decir que es inferior y aquí recuerdo las palabras de don Mario Molina que lo indicó en el correo electrónico.

No considero que una está encima de la otra, autonomía es autonomía, siempre y cuando se hagan las cosas como son debemos defender nuestra autonomía, si no hay estudiantes no hay universidad si no hay autonomía del movimiento estudiantil no hay autonomía universitaria.

Me parece que están parejas la intención es que ninguna de las dos esté en contra de ninguna de las dos.

El oficio TEUNED-081-2014 dice que: “según la jurisprudencia” y por eso se me sanciona y quiero saber cuál jurisprudencia, no hay precedente no hay jurisprudencia, sino que la abogada me corrija.

Quiero indicarle a don Alfonso que es la primera vez que me sancionan, el llamado de atención me lo hacen mediante la sesión 977-2014, Art. V, punto 3), celebrada el martes 08 de abril del 2014 y es por una denuncia que hace la Sra. Rosa María Vindas Chavez porque ella dice que dije que iba con don Luis Guillermo Carpio Malavasi, entonces me hacen un llamado de atención y el acuerdo dice:

“Un llamado de atención a la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y miembro del Consejo Universitario y a la representante estudiantil Carolina Esquivel Solís, solicitarles además que se abstengan de manifestar su inclinación política. ACUERDO FIRME”

Esta es la única comunicación y por eso no puedo que aceptar doña Evelyn diga que se me llamó la atención varias veces. Este es el único llamado de atención que tengo, no fui reincidente es más, ni siquiera lo hice y eso es lo que más me indigna.

El oficio TEUNED-081-2014 que la destitución de la Srta. Isamer Sáenz en el Consejo Universitario por lo que resta el periodo.

Ahora dice doña Evelyn que eso era una recomendación, lo acaba de decir en su intervención, era una recomendación a este Consejo Universitario, ahora quedé más confundida cuando en el oficio TEUNED 082-2014 donde dan respuesta al auditor interno dice: “Informar al Sr. Karino Lizano Arias la destitución de la Srta. Isamer Sáenz Solís como miembro del Consejo Universitario rige a partir de la fecha en que ella fue notificada”.

Como va a ser una recomendación si el TEUNED está diciendo que tiene una fecha de vigencia, entonces no fue una recomendación. Ahora quién debe resolver esta situación.

Don Karino dice que el Consejo Universitario lo que hace es tomar nota para lo que corresponda, es complicado para la FEUNED determinar qué es para lo que corresponda, la junta directiva de la FEUNED puede decir que se toma nota o puede trasladarlo a la Asamblea General de Estudiantes o puede archivarlo.

Entiendo que podría seguir viniendo hasta tanto el Consejo Universitario no me diga que no puedo asistir a las sesiones del Consejo Universitario y comisiones, entonces no asisto más y que el Consejo Universitario no lo puede hacer ya que lo tendría que hacer la Asamblea General de Estudiantes que se reúne el 1 y 2 de noviembre.

Aquí me surge la duda, era una recomendación, sanción, imposición, lo único que sé es que ya no estoy presente y hay que resolver.

Se dice que el TEUNED tiene la firma y nombre de la persona que hizo la denuncia, lo que me preocupa es que dentro de los considerandos que hace el TEUNED dice que por medio de una denuncia anónima, entonces no es anónima puesto que hay una persona que la hizo.

El Código Electoral en el artículo 267 cuando habla de denuncias por beligerancia política dice que debe tener el nombre del denunciante, pruebas, testigos y una serie de requisitos más, no puede ser una denuncia anónima porque sin eso no procede. Entonces, porqué el considerando dice que es por medio de una denuncia anónima de un estudiante matriculado de manera semestral.

Tengo todo el derecho a saber quién puso esa denuncia. Doña Marlene ha dicho que uno tiene del derecho de pensar como quiera e interpreto las cosas como quiera, pero si hago una denuncia tengo que dar mi nombre al menos y solicitaría el nombre y más que todo que este Consejo Universitario considere esto.

El Sr. Mainor Herrera dice que no va a intervenir en el proceso en el acuerdo, cómo puede ser posible que seamos tan irresponsables de saber que el proceso que no fue el correcto y se diga no intervengo.

Como lo dilo don Alfonso, el Consejo Universitario es el máximo órgano y tengo que cerrar los ojos ante un proceso mal hecho, la denuncia está mal planteada por el Código Electoral ya no es recomendación sino una imposición, pero no nos metamos en el fondo porque es competencia del Consejo Universitario, pero es un miembro del Consejo Universitario.

Esas son las mayores dudas que tenemos y por eso afuera hay un rótulo que dice: "miedo solo al silencio", porque el silencio de este Consejo Universitario es lo que más indignada nos tiene.

Lógicamente las recomendaciones que hace el especialista en derecho dijo don Karino, don Celín Arce nos consterna que es un especialista en derecho y pueda asegurarle al TEUNED que puede hacer semejantes sanciones.

Luego, viene la sanción del TEUNED que ahora es recomendación y peor aún este Consejo Universitario calla. Eso es lo que más nos molesta. Como lo mencioné y le pregunté a doña Evelyn por qué la destitución, porque no me suspendieron.

La última vez que asistí a este Consejo Universitario fue el 7 de agosto del 2014, ya tengo un mes ya cumplí mi suspensión y creo que este Consejo Universitario debería, dentro de su análisis, permitirme que continúe asistiendo y que envíen las convocatorias me eliminaron de los destinatarios y no logro entender por qué.

El Sr. Alfonso Salazar habló de la democracia y creo que hace una excelente lectura, tanto del Estatuto Orgánico como de todo lo que dijo y para nosotros es como lo mencionó.

El Sr. Karino Lizano habla que hizo el servicio preventivo y eso no lo cuestiono, pero ahora a quién se le echa la culpa.

Con todo el respeto que se merecen, el Consejo Universitario es el que debe tomar la decisión el que tiene que decir que el proceso no fue el correcto como lo dijo don Luis Guillermo Carpio.

Pueden ver el Estatuto Orgánico de la FEUNED no fue el correcto, pueden analizar la resolución del TEUNED, pero no quiere decir que hay que aceptarla porque no puedo aceptar algo que está mal.

Se va a sesionar sin *quórum* estructural porque hay que remediar un poco la situación, a veces no sé si es peor el remedio que el mal porque no se ven asuntos estudiantiles.

Tal vez era mejor entrar a conocer el asunto y solucionar eso que no remediarlo a medias, porque no hay representación estudiantil.

Dice doña Evelyn que nosotros podemos definir quién venga al Consejo Universitario, eso es falso. El Estatuto Orgánico de la FEUNED dice que el primer representante ante el Consejo Universitario es el presidente, el segundo es el vicepresidente, si hay dos campos el primero es el presidente y segundo el vicepresidente, no hay vicepresidente ya que renunció.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aún así la Srta. Isamer sigue siendo presidenta.

ISAMER SÁENZ: Así es y no hay dos espacios hay solo uno y dice que el primero es el presidente y solo hay uno entonces quién viene el presidente. Está claro como el agua

El Sr. Luis Guillermo Carpio dice que le da vergüenza a mí aparte de un poco de vergüenza me da pena y a pesar de que tengo el Recurso de Amparo no creo que este Consejo tenga que esperar a que un órgano externo se pronuncie para que un Consejo Universitario tome una decisión.

Lamentablemente, dentro de lo que llevamos de la campaña política y después de eso, por más que le he tratado de evitar los daños físicos, psicológicos han sido grandes.

No pude hacer un examen de derecho laboral I y don Mario me envió este correo el viernes en la tarde, ni siquiera sabía qué hacer y voy a conversar con el auditor y me dice lo mismo, entonces no sabía a dónde acudir porque la Defensoría de los Estudiantes me dijo que las resoluciones del TEUNED son inapelables. Tuve que solicitar exoneración de pago para poder realizar el examen del sábado.

Lamentablemente, en otros de los exámenes no me fue muy bien y los demás que he aplicado antes de eso, porque considero que tengo un buen rendimiento académico y considero que soy una buena representante estudiantil.

Lo que más lamento es que el TEUNED no midió el daño que se le hace a una persona, no mide el daño que le hacen a una federación de estudiantes, que es cierto ahora estamos más fuertes y hasta estoy sorprendida y feliz de ver a tantos estudiantes afuera identificados con el movimiento estudiantil, no conmigo sino con el movimiento estudiantil eso es lo que me pone de pie y ver en los pasillos muchos de los funcionarios se acercan y me dicen siga con la lucha nosotros la apoyamos, eso es lo que agradezco porque una vez me dijeron que de todo lo malo siempre hay algo bueno, lo que pasa es que el proceso es largo y es lo difícil y no se ve lo bueno.

Mi mamá dice que cuando más oscuro está el cielo es porque ya va a amanecer y que detrás de una de las nubes negras hay un gran cielo azul, espero verlo pronto y espero que el Consejo Universitario abra esas nubes y sentemos responsabilidad, porque con lo discutido aquí no sé si salgo feliz o confundida, por lo menos nos escucharon.

Con todo respeto que tomen una decisión si pudiera ser hoy, así sea que no vuelva y no esperar la resolución de la Sala IV.

Se supone que si tenemos autonomía no tenemos porque esperar una resolución de un órgano externo, para que una universidad tome una decisión.

Como lo indiqué, creo importante que si comprueba que algunos de los miembros del TEUNED no actuó de manera correcta este Consejo Universitario está en la obligación de aplicar las sanciones que correspondan, porque hay que sentar responsabilidades no debemos dejar que las cosas pasen y que se solucionen.

De parte de mis compañeros y los que estamos afuera esperaríamos que al menos hoy nos pudieran dar una respuesta si se puede y tener un poco de luz.

MAINOR HERRERA: Quiero aclarar a la Srta. Isamer Sáenz que tengo claro cuáles son mis responsabilidades, irresponsable sería si no cumplo el Estatuto Orgánico y me parece que he sido respetuoso en la intervención que he hecho sobre su persona, pero usted no lo ha sido conmigo.

Tengo claro cuál es mi responsabilidad, no he dicho en ningún momento que no voy a involucrarme en el proceso, esa no fue la frase que utilicé, lo que dije es no

voy a entrar a cuestionar el acuerdo del Tribunal Electoral y así lo voy a mantener hasta el final, pero nunca he hablado de intervenir o no intervenir en el proceso.

Repito, mi deber es con el acatamiento de la normativa institucional en primera instancia, mis responsabilidades como miembro del Consejo Universitario las tengo absolutamente claras.

Que tal vez haya que modificar el Estatuto Orgánico, posiblemente, pero tal y como está hay que acogerlo y respetarlo.

EVELYN SILES: Gracias por permitirme decirlo.

A la Srta. Isamer Sáenz y estudiantes llevo varios aspectos que los voy a compartir con el resto de los miembros del TEUNED y solo los ríos no se devuelven.

Esperaría que estos aspectos los podamos discutir y que las cosas que aquí se ponen si son de ayuda para que en otro momento y en algún otro espacio donde ya no esté porque no voy a ser eterna como miembro del TEUNED las recomendaciones puedan ser acatadas por los demás miembros que queden en el TEUNED.

Estos aspectos los voy a llevar al pleno del TEUNED porque si hay algo que creo que me caracteriza es que logro entender muy bien a las personas y trato que la diplomacia sea un asunto importante dentro de los órganos colegiados y para mí eso es muy importante.

Por supuesto que las personas que estén traten de hacer conciencia si hubo errores en el proceso o no. Esperaría que deliberemos y consensuar en algunos aspectos que aquí se indicaron que me parecen bastante válidos y están apuntados para llevarlos a las próximas sesiones del TEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hasta los ríos se devuelven. Para el terremoto de Limón los ríos se devolvieron y así que suceden muchas cosas. Esperaría que en la tarde podamos seguir discutiendo algunas cosas, no podemos tomar acuerdos pero sí discutir algunas cosas.

Quiero hacer referencia a algunas cosas que dijo don Karino porque siento algunos términos que dijo que no los dijo la vez pasada en la breve discusión que tuvimos, de manera que creo que es un asunto que debemos abrir a nivel de Consejo Universitario.

Agradecer y felicitarlos y esperar que por el bien de la universidad las cosas tomen el rumbo correcto.

ALFONSO SALAZAR: Recibimos una nota de los estudiantes y debe ser introducida hoy en el apartado de correspondencia y analizarla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo prudente. Hemos tenido un día de mucha discusión que se debió haber dado en este mes, sin embargo, gracias a ustedes el Consejo ha reflexionado y en la sesión de la tarde se estaría continuando con el tema, porque no se podría tomar acuerdos estamos fuera de hora.

* * *

Se retira de la sala de sesiones los Sres. Isamer Sáenz, Carolina Esquivel, Lisseth Chaves, Bryan Villalta Naranjo, Francisco Rosales, representantes de la FEUNED, Aurora Hernández, representante legal y Evelyn Siles, presidenta TEUNED.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la sesión de la tarde.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas y treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AMSS / NA / EF **